PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

CATÁLOGO DE objetos GEOGRÁFICOS

DE LA GESTIÓN FORESTAL

CATÁLOGO DE objetos GEOGRÁFICOS

DE LA GESTIÓN FORESTAL

Ministerio de Agricultura y Riego
Gustavo Mostajo Ocola
Ministro

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
John James Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)

Secretaria General
Giovanna María Díaz Revilla
Secretaria General (e)

Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
Rocío del Carmen Malleux Hernani
Directora General

Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento
Beatríz Dapozzo Ibáñez
Directora

Unidades Orgánicas que conforman el Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR

Presidencia
Secretaría General

Secretaría Técnica
Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento

Integrantes
- Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
- Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre
- Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal
- Dirección de Información y Registro
- Dirección de Inventario y Valoración
- Dirección de Política y Regulación
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Tecnología de la Información
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Equipo Técnico del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR
Alex Tantachuco Ríos
Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento

Ana Mendoza Albinagorta
Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento

Mónica Contreras Miguel
Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento

Sandrina Hinostroza Quiñones
Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Víctor Raygada Guerra
Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Helbert Anchante Herrera
Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre

Rosa Zegarra Adrianzén
Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre

Giovanna Ramos Tejada
Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal

Domingo Pacheco Roldán
Dirección de Información y Registro

Pedro Talledo Hernández
Dirección de Información y Registro

Edwin Ángeles Paredes
Dirección de Inventario y Valoración

José Salazar Rivero
Dirección de Inventario y Valoración

Jaime Bendezú Monge
Dirección de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre

Pedro Belber Huisa
Dirección de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre

David Piaggio De Casanova
Oficina de Comunicaciones

Enrique Angulo Pratolongo
Oficina de Comunicaciones

Javier Quispe Varillas
Oficina de Tecnologías de la Información

Johan Zegarra Aliaga
Oficina General de Asesoría Jurídica

Vanessa Valle Romero
Oficina General de Asesoría Jurídica

Leoncio Calderón Acosta
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Aprobación del Catálogo
- Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2018-MINAGRI-SERFOR/DE

Revisión y validación del Catálogo
- Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR
- Gobierno Regional de Loreto
- Gobierno Regional de San Martin
- Gobierno Regional de Ucayali
- Gobierno Regional de Amazonas
- Gobierno Regional de Huánuco
- Gobierno Regional de Madre de Dios

AGRADECIMIENTOS:

La Secretaria Técnica del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, expresa su especial reconocimiento y agradecimiento a:

USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST; la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, a través de su programa ProAmbiente II; y el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (SERFOR – CAF).

De igual manera, a todos los participantes de los Gobiernos Regionales de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas, Huánuco y Madre de Dios, Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre, así como a todos los miembros del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR que durante la elaboración del Catálogo de Objetos Geográficos de la Gestión Forestal, contribuyeron con valiosos aportes desde sus diferentes experiencias, roles y puntos de vista.

Una mención especial al Gobierno Regional de Loreto y al Gobierno Regional de Ucayali, con quienes trabajamos articuladamente e iniciamos la Interoperabilidad de los datos de la gestión forestal.

Diseño y diagramación
tundra.pe

Fotos
Archivo SERFOR

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR)
Avenida 7 N° 229,
Urb. Rinconada Baja, La Molina, Lima (PERÚ)
Teléfono (01) 225 9005
http://www.serfor.gob.pe

Primera edición / 500 ejemplares
Se terminó de imprimir en abril de 2018, en Gama Gráfica S.R.L.
Jr. Risso Nro. 560, Lince. Lima - Perú.
Hecho el Deposito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, N° 2018-04241.

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. El SERFOR tiene entre sus funciones, gestionar y promover el uso sostenible, la conservación, la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre y el fomento de la investigación, de acuerdo a la Política Nacional Foestal y de Fauna Silvestre, así como de la Política Nacional Agraria.

Contenidos

- RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 049-2018-MINAGRI-SERFOR/DE 14
- ACRÓNIMOS 20
- PRESENTACIÓN 22
- INTRODUCCIÓN 24
- BASE LEGAL 26
- METODOLOGÍA 28
- OBJETIVOS 30
- ALCANCE 30
- FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL OBJETO GEOGRÁFICO 32
- ATRIBUTOS EN COMÚN A TODOS LOS OBJETOS GEOGRÁFICOS 33
- TEMAS DEL CATÁLOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL 34

TEMA 06: ZONIFICACIÓN FORESTAL 36

- Diagrama de Grupos y Objetos 37
  - Bosque de Categoría I 38
  - Bosque de Categoría II 38
  - Bosque de Categoría III 39
  - Bosque Plantado 39
  - Ecosistema Priorizado para la Conservación de la Biodiversidad 40
  - Zona de Recuperación de la Cobertura Forestal con fines de Producción Maderera 40

- Zona de Recuperación de la Cobertura Forestal con Fines de Restauración y Conservación 41
- Reserva de Tierras para Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento o Contacto Inicial 41
- Zona de Producción Agroforestal y Silvopastoril 42
- Bosque Residual o Remanente 42
- Asociación Vegetal No Boscosa 43

TEMA 07: ORDENAMIENTO FORESTAL 44

> DIAGRAMA DE GRUPOS Y OBJETOS 45

- Bosque de Producción Permanente 46
- Bosque Local 47
- Bosque en Reserva 48
- Bosque Protector 49
- Bosque en Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas 50
- Bosque en Predios Privados 51
- Área Natural Protegida 52

TEMA 08: MODALIDAD DE ACCESO 54

> DIAGRAMA DE GRUPOS Y OBJETOS 55

- Autorización de Desbosque 56
- Autorización de Cambio de Uso Actual de las Tierras a fines Agropecuario en Predios Privados 57

- Autorización de Cambio de Uso Actual de las Tierras a fines Agropecuarios en Tierras de Dominio Público 58
- Cobertura Forestal en Reserva 59
- Autorización de Aprovechamiento de Productos Forestales Diferentes a la Madera en Asociaciones Vegetales No Boscosas 60
- Concesión para Conservación 61
- Concesión para Ecoturismo 62
- Concesión para Productos Forestales Diferentes a la Madera 63
- Concesión Forestal con fines Maderables 64
- Concesión para Plantaciones Forestales 65
- Concesión para Forestación y/o Reforestación 66
- Unidad de Aprovechamiento 67
- Unidad Ofertada 68
- Permiso de Aprovechamiento Forestal 69
- Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales 70
- Cesión en Uso en Bosques Residuales o Remanentes 71
- Bosque Local 72

TEMA 09: MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA 74

> DIAGRAMA DE GRUPOS Y OBJETOS 75

- Quema 76
- Tala Ilegal 77

- Desbosque sin Contar con la Autorización 78
- Cambio de Uso de la Tierra sin Contar con la Autorización 79
- Alteración de Linderos Hitos y Otras Señales 80
- Incumplimiento en el Marcado de Tocones 81
- Incumplimiento de Medidas Correctivas 82
- Incumplimiento de Actividades de Reforestación 83
- Incendio Forestal 84
- Establecimiento de Depósitos o Similares 85
- Actividad no Autorizada 86
- Recorrido de Productos 87
- Recorrido de Inspección 88
- Puesto de Control 89
- Intervención 90
- Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre 91
- Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre 92

TEMA 10: INVENTARIO Y VALORACIÓN 94

> DIAGRAMA DE GRUPOS Y OBJETOS 95

- Ecozona 96
- Grilla Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre 97
- Clúster 98
- Accesibilidad a la Unidad de Muestreo 99

- Principal Punto de Referencia 100
- Unidad de Muestreo 101
- Subunidad de Muestreo 102
- Buffer Socioeconómico 103
- Centro Poblado Seleccionado 104
- Centro Poblado Encuestado 105
- Valoración Económica del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre por Hectárea 106
- Valoración de la Afectacion al Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre por Hectárea 107
- Aporte del Patrimonio Forestal Forestal y de Fauna Silvestre a la Economía Nacional 108
- Grilla Bosque de Producción Permanente 109
- Unidad de Muestreo de Bosque de Producción Permanente 110
- Subunidad de Muestreo de Bosque de Producción Permanente 111
- Área de Inventario de Bosque de Producción Permanente 112
- Tipo de Bosque de Producción Permanente 113
- Ocurrencia de Especies de Flora 114
- Modelo de Distribución de Especies de Flora 115
- Unidad de Muestreo de Evaluación Poblacional de Especies de Flora 116
- Accesibilidad a las Unidades de Muestreo de Evaluación Poblacional de Flora 117
- Área de Ecosistema Frágil 118

- Derecho de Uso en el Ecosistema Frágil 119
- Caracterización de Biodiversidad 120
- Identificación de Amenazas al Ecosistema Frágil 121
- Área de Hábitat Crítico 122
- Derecho de Uso en el Hábitat Crítico 123
- Punto de Monitoreo del Hábitat Crítico 124
- Identificación de Amenazas al Hábitat Crítico 125

TEMA 11: MANEJO FORESTAL 126

> DIAGRAMA DE GRUPOS Y OBJETOS 127

- Bloque Quinquenal 128
- Parcela de Corta 129
- Unidad de Trabajo 130
- Frente de Corta 131
- Árbol 132
- Área de Protección 134
- Infraestructura Diversa 135
- Parcela de Muestreo del PGMF 136

TEMA 12: REGISTRO FORESTAL 138

> DIAGRAMA DE GRUPOS Y OBJETOS 139

- Autorización para el Establecimiento de Lugares de Acopio, Depósitos y/o Centros Comerciales 140
- Autorización para el Establecimiento de Centros de Propagación 141
- Autorización para el Establecimiento de Centros de Transformación Primaria 142
- Autorización para el Establecimiento de Aserraderos Portátiles 143
- Autorización de Intituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico 144
- Autorización de Transferencia de Productos Forestales Decomisados o Declarados en Abandono 145
- Autorización de Reingreso 146
- Autorización de Movilización de Saldos 147
- Plantación en Tierras de Dominio Público en Costa y Sierra 148
- Plantación en Tierras de Propiedad Privada 149
- Autorización para Estudios de Exploración y Evaluación de Recursos Forestales 150
- Detalle de Plantaciones Forestales 151
- Lista de Especies Forestales 152
- Producto o Subproducto Decomisado o Declarado en Abandono 153
- Detalle de Bosques Locales 154
- Detalle de las Ocurrencias de Especies de Flora 155

TEMA 13: TEMÁTICOS 156

> DIAGRAMA DE GRUPOS Y OBJETOS 157

- Bosque Húmedo Amazónico 158
- No Bosque 2000 159
- Hidrografía 159
- No Monitoreado 160
- Pérdida de Bosque Húmedo Amazónico 160
- Bosque Andino 161
- Bosque Seco 162
- Sitio Prioritario de Conservación 163
- Area Potencial para Plantaciones Forestales 164

GLOSARIO DE TÉRMINOS 166

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 049-2018-MINAGRI-SERFOR/DE

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 049 -2018-MINAGRI-SERFOR/DE

Lima, 16 MAR. 2018

VISTOS:

El Acta de Reunión de Comité N° 002-2018-SERFOR/CCPIDE, el Memorándum Nº 0079-2018-MINAGRI-SERFOR-DGIOFFS/DCZO, y el Informe Técnico N°112-2018-MINAGRI-SERFOR/DGIOFFS-DCZO; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. El SERFOR es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, con facultades para dictar las normas y establecer los procedimientos, así como formular, ejecutar, conducir, apoyar y supervisar políticas y estrategias relacionadas con el patrimonio forestal y de fauna silvestre;

Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano;

Que, mediante el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1319, que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal, se declara de interés nacional el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre – SNIFFS como herramienta del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR, y cuya conducción se encuentra a cargo del SERFOR; siendo de uso obligatorio en todo el territorio nacional para los fines establecidos en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, el literal h) del Lineamiento 2 de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, referido a la Generación de las condiciones políticas, legales, administrativas, económicas y financieras para la eficiente gestión forestal y de fauna silvestre del Eje de Política 1. Institucionalidad y Gobernanza, dispone la implementación de un sistema nacional de información multiusuario, interconectado, eficiente, accesible y de fácil uso, que permita la recopilación, sistematización, gestión de datos y difusión de información sobre el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, articulado con las Infraestructuras de Datos Espaciales a nivel nacional y regional;

Que, con Resolución Ministerial N° 325-2007-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros constituyó el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (CCIDEP), con el objeto de promover y coordinar el desarrollo, intercambio y el uso de datos y servicios de información espacial entre todos los niveles de gobierno, sector privado, organizaciones sin fines de lucro, instituciones académicas y de investigación;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución define a la "Infraestructura de Datos Espaciales" (IDEP) como el conjunto de políticas, estándares, organizaciones, recursos humanos y recursos tecnológicos que facilitan el intercambio, la producción, obtención, uso y acceso a la información espacial a nivel nacional, a fin de apoyar el desarrollo territorial del país para así favorecer la oportuna toma de decisiones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2017-SERFOR/DE de fecha 06 de enero del 2017, se declara de interés institucional la implementación de la "Infraestructura de Datos Espaciales" en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - IDE-i SERFOR, y, a su vez se conforma el Comité Coordinador Permanente de la IDE-i-SERFOR, el cual tiene entre sus funciones, el "Proponer la normativa y los procedimientos para el adecuado manejo de la información geográfica";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 182-2017-SERFOR/DE de fecha 14 de agosto del 2017, se modifica la conformación del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR; y, asimismo, se aprueba el Reglamento Interno del citado Comité, cuyo Capítulo Cuarto establece entre sus varias funciones, el "Coordinar las propuestas normativas y procedimientos para la adecuada gestión de la información geoespacial, conforme a los encargos y funciones encomendadas";

Que, dentro de este marco de funciones, el Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR mediante acuerdos adoptados (1 y 2) en el Acta de Reunión N° 002-2018-SERFOR/CCPIDE, de fecha 02 de marzo de 2018, aprobó los documentos siguientes: Declaratoria de Alcance para la implementación de la Infraestructura de datos Espaciales – IDE-i SERFOR y Catálogo de Objetos Geográficos de la Gestión Forestal;

Que, la Declaratoria de Alcance para la implementación de la Infraestructura de datos Espaciales – IDE-i SERFOR, contiene la identificación de las actividades estratégicas a desarrollar para la implementación de la IDE-i, que se encuentran alineadas a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales OE1 y OE3 del Plan Operativo Institucional Anual 2018, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 178-2017-SERFOR/DE de fecha 31 de julio de 2017,y ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 del Capítulo 4 sobre Procesos de Planificación, regulado en la "Guía de Buenas Prácticas para la Implementación de Infraestructuras de Datos Espaciales Institucionales", elaborada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI (actualmente Secretaría de Gobierno Digital – SeGDi), en el marco de la implementación de la Política Nacional de Gobierno Electrónico y la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú;

Que, el Catálogo de Objetos Geográficos de la Gestión Forestal, contiene criterios técnicos que orientan a que los procesos de producción de la información geográfica se estructuren de forma ordenada. Así también, apoya a la evaluación de los parámetros de calidad, permite el establecimiento de bases de datos homogéneos, a través de la difusión e intercambio de información a cualquier escala. La catalogación de la información geográfica contribuye directamente en el óptimo desarrollo de una infraestructura de Datos Espaciales;

Que, en este contexto, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre mediante Memorándum N° 0079-2018-MINAGRI-SERFOR-DGIOPFFS/DCZO de fecha 08 de marzo de 2018, remite a la Oficina General de Asesoría jurídica, el Informe Técnico N°112-2018-MINAGRI-SERFOR-DGIOFFS/DCZO de fecha 07 de marzo de 2018, elaborado por la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR, que recomienda proponer a la Alta Dirección del SERFOR, la aprobación de los mencionados documentos; razón por la cual, adjunta los mismos, debidamente visados por los miembros integrantes del mencionado Comité;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la "Declaratoria de Alcance para la implementación de la Infraestructura de datos Espaciales – IDE-i SERFOR" y el "Catálogo de Objetos Geográficos de la Gestión Forestal";

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado "Declaratoria de Alcance para la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE-i SERFOR" del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, el mismo que consta de siete (7) páginas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar el Documento denominado "Catálogo de Objetos Geográficos de la Gestión Forestal" del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, el mismo que consta de ciento catorce (114) páginas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR para su implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de los documentos mencionados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como de sus anexos en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.serfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre

ACRÓNIMOS

ANA	Autoridad Nacional del Agua
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ARFFS	Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre
ASP	Aserradero Portátil
ATFFS	Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre
BPP	Bosques de Producción Permanente
CC	Comunidad Campesina
CCCC	Comunidades Campesinas
CCIDEP	Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú
CCNN	Comunidades Nativas
CN	Comunidad Nativa
CUA	Clases de Uso Actual del Bosque
DCZO	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento
DE	Dirección Ejecutiva
DGIOFFS	Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
GORE	Gobiernos Regionales
IDE-i	Infraestructura De Datos Espaciales Institucional
INFFS	Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
ISO	*International Organitational for Standarization* (Organización Internacional de Normalización)
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente

MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
OF	Ordenamiento Forestal
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PAU	Proceso Administrativo Único
PC	Parcela de Corta
PCM	Presidencia de Consejo de Ministro
PFSI	*Peru Forest Sector Initiative* (Iniciativa del Sector Forestal Peruano)
PGMF	Plan General de Manejo Forestal
PMFI	Plan de Manejo Forestal Intermedio
PO	Plan Operativo
POA	Plan Operativo Anual
RASP	Registro de Aserraderos Portatiles
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINAFOR	Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
SNIFFS	Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
UA	Unidad de Aprovechamiento
UOF	Unidad de Ordenamiento Forestal
UT	Unidades de Trabajo
UTM	El Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator
ZF	Zonificación Forestal

Presentación

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), como órgano adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y a su vez ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR). Fue creado mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre e inició funciones el 26 de julio del año 2014.

Para el cumplimiento de su cometido, el SERFOR genera y administra información en materia forestal y de fauna silvestre, la misma que incluye un componente espacial y constituye un insumo indispensable para la toma de decisiones. Sin embargo, para gestionar de forma eficiente esta información, es necesario disponer de un modelo de catalogación que permita identificar cada dato espacial, su estructura, jerarquía, contenido, así como los responsables de su elaboración, según los respectivos estándares nacionales e internacionales.

La óptima gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre implica consolidar e integrar la información generada en el ámbito regional y nacional. En razón a ello, la Infraestructura de Datos Espaciales del SERFOR (IDE-i SERFOR) y el uso de la tecnología apropiada, garantizará la recopilación, intercambio, gestión y difusión de la información en materia forestal.

El presente Catálogo de Objetos Geográficos de la Gestión Forestal, es el resultado de un trabajo conjunto y articulado con representantes de los gobiernos regionales de Loreto, San Martín, Ucayali, Huánuco, Madre de Dios y Amazonas, que pone en relevancia a este producto y se enmarca dentro del proceso de modernización del Estado, cuyo objetivo consiste en mejorar la producción, acceso y uso de información geoespacial de manera ordenada, estandarizada, actualizada e interoperable entre instituciones.

En ese sentido, se pone a disposición la presente publicación a las instituciones públicas, la sociedad civil y a todos los actores que se encuentren involucrados en la generación, uso y distribución de información sobre los recursos forestales. De esta manera, el SERFOR contribuye decididamente, como parte de su política institucional, a la producción y gestión de información del sector forestal, de tal manera que esta pueda ser incorporada en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas que beneficien a los peruanos.

John James Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Introducción

El SERFOR como Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, desde su inicio viene trabajando para lograr una gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación. Para ello se busca, poner en valor nuestro patrimonio y hacer frente al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre y a la principal amenaza del bosque: la deforestación. Asimismo, se busca combatir la degradación.

Alcanzar una gestión sostenible del territorio es difícil más aún cuando actualmente existe información geográfica dispersa desactualizada y generada bajo distintos criterios, por lo tanto, no compatible entre sí. La información geográfica se constituye como un elemento crítico para el desarrollo del territorio, fundamentalmente por ser una herramienta de relevancia en los procesos de toma de decisión.

El propósito de catalogar la información geográfica espacial de la Gestión Forestal, es poder construir un marco organizativo que permita identificar información cartográfica interoperable, visualizable y publicable en un catálogo, respetando los estándares y las normas internacionales de calidad.

El Catálogo de Objetos Geográficos contiene criterios técnicos que orientan a que los procesos de producción de la información geográfica se estructuren de forma ordenada, así también, apoya la evaluación de los parámetros de calidad, permite el establecimiento de bases de datos homogéneas, a través de la difusión e intercambio de información a cualquier escala. La catalogación de la información geográfica coadyuva directamente en el óptimo desarrollo de una infraestructura de datos espaciales.

El catálogo de objetos geográficos se enmarca dentro de los alcances del Lineamiento 2 del Eje de la Política 1 de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - aprobada mediante Decreto Supremo Nº 009-2013-MINAGRI - : Institucionalidad y Gobernanza que dicta las acciones a realizar en cuanto a la generación de las condiciones políticas, legales, administrativas, económicas y financieras para la eficiente gestión forestal y de fauna silvestre. Para tal fin, se pondrá a disposición de los distintos usuarios vinculados al sector forestal información interconectada y oportuna, la misma que tendrá una clara incidencia en la toma de decisiones para la gestión sostenible del patrimonio forestal de la Nación. .

Por ello y dando cumplimiento a la Politica Nacional de Modernización de la Gestión Pública, se viene implementado la Infraestructura de Datos Espaciales del SERFOR (IDE-i SERFOR), con el objetivo de mejorar la producción, acceso y uso de información geoespacial de manera ordenada, estandarizada, actualizada e interoperable entre instituciones.

Base Legal

- **Constitución Política del Perú.**
- **Decreto Legislativo Nº 997,** modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- **Ley N˚ 27658 –** Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- **Ley Nº 27867 –** Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- **Ley N˚ 26821 –** Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de Recursos Naturales.
- **Ley N˚ 29763 –** Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- **Ley N˚26834 –** Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo 038-2001-AG.
- **Ley Nº 28736 –** Ley para Protección de Pueblos Indígenas y originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- **Decreto Supremo N˚ 006-2017-JUS -** Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N˚ 27444.
- **Decreto Supremo N˚ 009-2013-MINAGRI -** Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- **Decreto Supremo N˚ 007-2013-MINAGRI,** modificado por Decreto Supremo N˚ 016-2014-MINAGRI – Reglamento de Organización y Funciones de SERFOR.
- **Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI,** que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal.
- **Decreto Supremo Nº 020-2015-MINAGRI,** que aprueba el Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales.
- **Decreto Supremo Nº 021-2015-MINAGRI,** que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Campesinas y Nativas.
- **Decreto Supremo N˚ 133-2013-PCM –** Lineamiento de aplicación nacional que establece el acceso e intercambio de información espacial entre entidades de la administración pública.
- **Decreto Supremo Nº 008-2007-MIMDES,** modificado por Decreto Supremo Nº 008-2016-MC, Reglamento de la Ley Nº 28736.
- **Resolución Ministerial 325-2007-PCM,** que constituye el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú – CCIDEP.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 168-2016-SERFOR-DE –** Aprueba la Guía Metodológica para la Zonificación Forestal.
- **Resolución Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias Nº 101-2014/CNB-INDECOPI,** que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 19110:2014 Información Geográfica. Metodología para la catalogación de objetos geográficos 1era Edición, y su Enmienda (NTP-ISO 19110/ENM 1:2014).
- **Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 005-2017-SERFOR-DE –** Declara de interés institucional la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales del SERFOR (IDE-i SERFOR) y conforma su Comité Coordinador Permanente.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 182-2017-SERFOR-DE –** Incorpora nuevos miembros y aprueba el Reglamento del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR.

Metodología

La catalogación de objetos geográficos de los procesos concernientes a la Gestión Forestal, se enmarca en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 19110/2014, la cual toma como referencia a la Norma ISO 19110 de la TC-211.

Adicional a la norma, para la identificación de los temas, grupos y objetos que contendrá el catálogo en mención, se utilizaron mapas conceptuales y grupos de trabajo.

Asimismo es importante señalar que la conceptualización de cada uno de los componentes del catálogo de objetos está definida en la documentación normativa de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y en sus reglamentos.

De otro lado, la parte gráfica del documento cuenta con fichas para cada uno de los temas, grupos y objetos.

En tanto que para la codificación, se consideró la premisa de que los códigos de cada tema y sus correspondientes jerarquías deben ser únicos e irrepetibles. Por ello, para la codificación de la temática forestal se inició con el código 06, dando continuidad a la codificación existente a nivel de datos fundamentales elaborado por el Instituto Geográfico Nacional, la misma que inicia en el 01 hasta el 05.

Objetivos

- Proporcionar criterios técnicos que orientan a que los procesos de producción de la información geográfica se estructuren de forma ordenada y estandarizada.
- Apoyar la evaluación de los parámetros de calidad.
- Permitir el establecimiento de bases de datos homogéneas, a través de la difusión e intercambio de información a cualquier escala.
- Catalogar la información geográfica que contribuye directamente con el óptimo desarrollo de una infraestructura de datos espaciales.

Alcance

El presente documento, a partir de su publicación, será de aplicación obligatoria para todas las direcciones y oficinas del SERFOR que generen información espacial dentro de la temática de la gestión forestal. Del mismo modo, este catálogo de objetos se configura como el referente base para los Gobiernos Regionales que se encuentren en proceso de implementación de su Infraestructura de Datos Espaciales - IDE.

Concepto y Estructura

El tema "Gestión Forestal" se refiere a todos los objetos geográficos involucrados en el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales en sus distintas modalidades de aprovechamiento o acceso al bosque y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

Está constituido por elementos de documentación que se estructuran en diferentes niveles: grupo (primer nivel), que contiene a los objetos (segundo nivel), los mismos que están conformados por los atributos, operación y relación (tercer nivel). En un cuarto nivel, los atributos se desagregan en dominios.

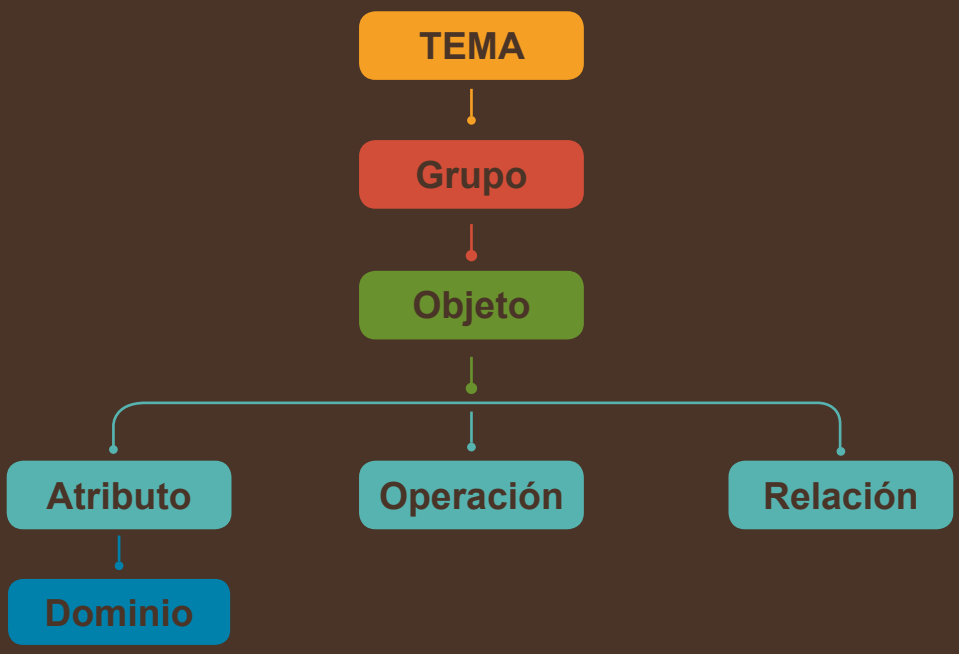

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL OBJETO GEOGRÁFICO

Se refiere al nombre del Tema en el cual se encuentra el Objeto clasificado.

Código del Tema en el cual se encuentra el Objeto clasificado.

Se refiere al nombre del Grupo en el cual se encuentra el Objeto clasificado.

Código del Grupo en el cual se encuentra el Objeto clasificado.

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ORDENAMIENTO FORESTAL	**07**	**UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL**	**0701**

Se refiere al nombre que se ha asignado al Objeto.

Se refiere al código asignado al Objeto.

OBJETO:	NRO. OBJETO
Bosque de Producción Permanente	**120101**

Descripción: listado de características que define el Objeto cuyo sustento no está en un norma legal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Se establece por resolución ministerial del MINAGRI a propuesta de SERFOR en bosques de categoría I y II, con fines de producción permanente de madera y otros productos forestales diferentes a la madera, así como de fauna silvestre y la provisión de servicios de los ecosistemas.

Definición: es un concepto del Objeto, sustentado en una norma legal.

DESCRIPCIÓN:

Define la geometría del Objeto.

Tipo de objeto: Polígono

Nombra el reglamento que define el Objeto.

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley Forestal N° 29763 – Art: 28 literal a), 29.

Reglamento para la Gestión Forestal Art: 34 numeral 34.1), 35.

Nombra la Dirección o Área donde se originan los datos y que responden por su mantenimiento.

Fuente: SERFOR

Nombra las relaciones que pueden ocurrir con el Objeto.

Relaciones: Este objeto también se encuentra en los objetos de bosques de categoría I y II.

Permite enlistar las características de los objetos y categorías según su clasificación.

ATRIBUTOS:

ZONA: Nombre de la zona del bosque de producción permanente (BPP)
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCLEG: Documento legal de creación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha de documento legal de creación
DOCRED: Documento legal de redimensionamiento del área del bosque
FECRED: Fecha de documento legal de redimensionamiento
CATRED: Categoría de redimensionamiento: Comunidad Nativa, Comunidad Campesina, Predio Privado, Recategorización, Otros derechos reconocidos, y Sin modificación.
CATBOS: Categoría de zonificación: Bosque de categoría I, Bosque de categoría II, y Bosque de categoría I-II
NROPAR: Número de partida registral del bosque en SUNARP
FECPUB: Fecha de publicación

ATRIBUTOS EN COMÚN A TODOS LOS OBJETOS GEOGRÁFICOS

En la elaboración de este catálogo se ha establecido un grupo de atributos en común que serán considerados en todos los objetos identificados en este documento.

TEMA:	GRUPO:
TODOS	**TODOS**

OBJETO: **TODOS**

ATRIBUTOS COMUNES A TODOS LOS OBJETOS

ZONUTM: Zona UTM: WGS 84 Zona 17 Sur, WGS 84 Zona 18 Sur, y WGS 84 Zona 19 Sur
FUENTE: Entidad generadora de la información
OBSERV: Cualquier observación o referencia
DOCREG: Documento o informe técnico que avala el registro del objeto en la base de datos espacial
FECREG: Fecha de registro del objeto en la base de datos espacial
ORIGEN: Origen del objeto. En forma digital: COORD, SHP, BD, JPG (Escaneo), o si proviene en físico: EXP.

Los objetos que son de tipo tabla solo requieren los atributos: FUENTE, OBSERV, DOCREG, FECREG, y ORIGEN (solamente BD, JPG o EXP).

Los objetos que son de tipo geométricos en el atributo ORIGEN pueden seleccionar: COORD, SHP, JPG o EXP.

TEMAS DEL CATÁLOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL

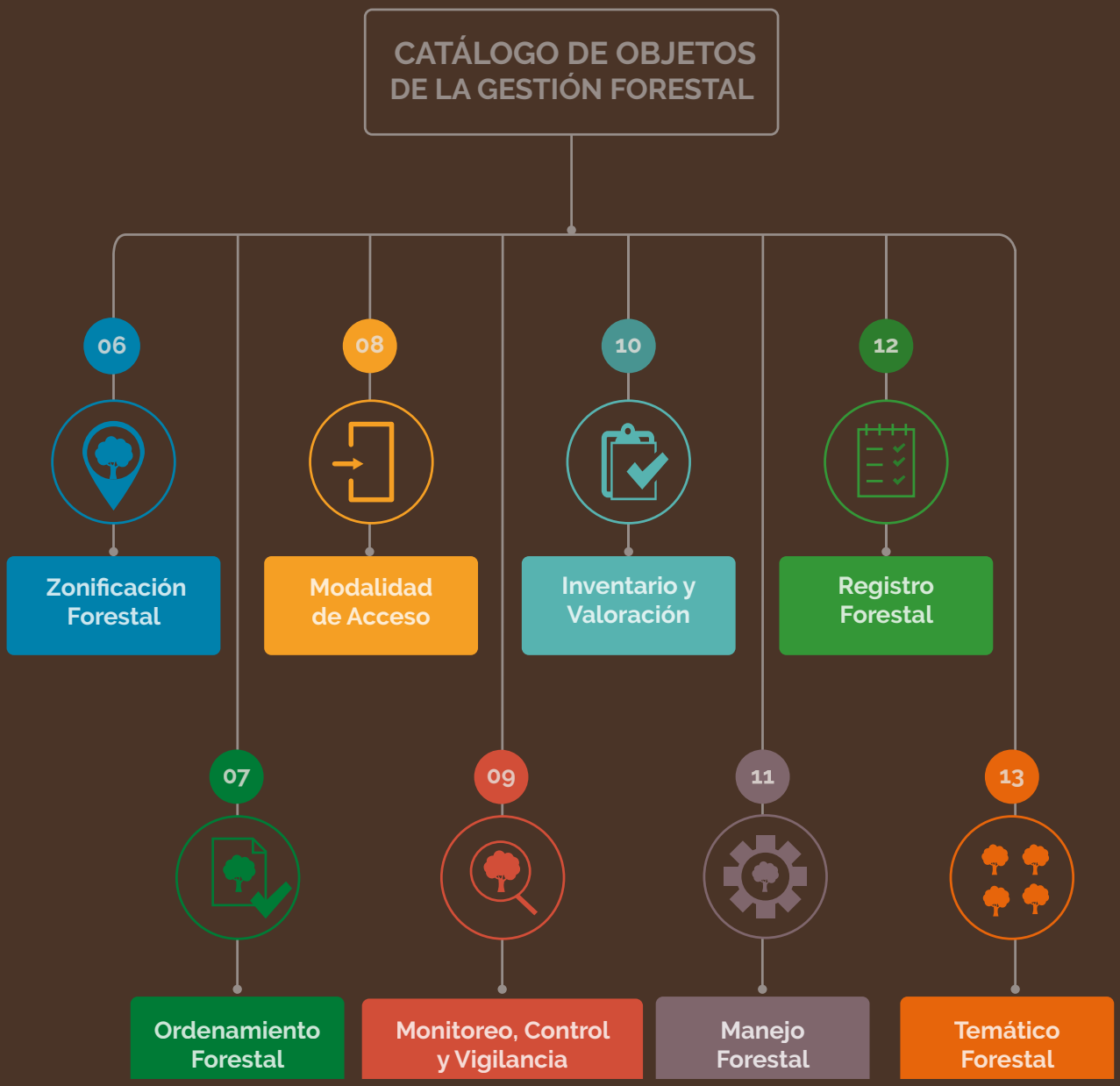

06

ZONIFICACIÓN FORESTAL

CATÁLOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL

Zonificación Forestal

GRUPO		OBJETO
0601	Zonas de Producción Permanente	• **060101** Bosque de categoría I • **060102** Bosque de categoría II • **060103** Bosque de categoría III • **060104** Bosque plantado
0602	Zonas de Protección y Conservación Ecológica	• **060201** Ecosistema priorizado para la conservación de la biodiversidad
0603	Zonas de Recuperación	• **060301** Zona de recuperación de la cobertura forestal con fines de producción forestal maderera • **060302** Zona de recuperación de la cobertura forestal con fines de restauración y conservación
0604	Zonas de Tratamiento Especial	• **060401** Reserva de tierras para pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial • **060402** Zona de producción agroforestal y silvopastoril • **060403** Bosque residual o remanente • **060404** Asociación vegetal no boscosa

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ZONIFICACIÓN FORESTAL	**06**	**ZONAS DE PRODUCCIÓN PERMANENTE**	**0601**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Bosque de Categoría I	**060101**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Área de bosque natural primario o secundario cuyas condiciones bióticas y abióticas permiten el aprovechamiento sostenible de recursos forestales y de fauna silvestre, donde es posible la extracción de madera solo bajo sistemas de baja intensidad, la extracción de productos no maderables y de fauna silvestre y el aprovechamiento económico de servicios de los ecosistemas.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal a) numeral 1).

Fuente: GORE

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ZONIFICACIÓN FORESTAL	**06**	**ZONAS DE PRODUCCIÓN PERMANENTE**	**0601**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Bosque de Categoría II	**060102**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Área de bosque natural primario o secundario, cuyas condiciones bióticas y abióticas le confieren valor especial para la provisión de servicios de los ecosistemas y que permiten el aprovechamiento sostenible de recursos forestales diferentes a la madera sin reducir la cobertura vegetal, así como de la fauna silvestre y de los servicios de los ecosistemas.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 27 literal a) numeral 2).

Fuente: GORE

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ZONIFICACIÓN FORESTAL	**06**	**ZONAS DE PRODUCCIÓN PERMANENTE**	**0601**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Bosque de Categoría III	**060103**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Área de bosque natural primario o secundario, cuyas condiciones bióticas y abióticas le confieren valor especial para la provisión de servicios de los ecosistemas y que permiten el aprovechamiento sostenible de recursos forestales diferentes a la madera sin reducir la cobertura vegetal, así como de la fauna silvestre y de los servicios de los ecosistemas.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 27 literal a) numeral 3).

Fuente: GORE

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ZONIFICACIÓN FORESTAL	**06**	**ZONAS DE PRODUCCIÓN PERMANENTE**	**0601**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Bosque Plantado	**060104**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Área de ecosistemas forestales, producto de la forestación o reforestación con fines de producción sostenible de madera y otros productos forestales, así como el aprovechamiento económico de servicios de los ecosistemas de acuerdo a sus condiciones bióticas y abióticas.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 27 literal a) numeral 4).

Fuente: GORE

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ZONIFICACIÓN FORESTAL	**06**	**ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA**	**0602**

OBJETO:
Ecosistema Priorizado para la Conservación de la Biodiversidad

NRO. OBJETO **060201**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Ecosistema frágil que por su baja resiliencia o capacidad de retorno a sus condiciones originales, resulta inestable ante eventos de naturaleza antropogénica.

Está compuesto por áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad en las que se restringen o limitan los usos extractivos

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 27 literal b).

Fuente: GORE

Relaciones: Son parte de este objeto las Áreas Naturales Protegidas (ANP), las cuales serán ubicadas en el tema de Ordenamiento Forestal, su gestión se rige por la Ley N° 26834, su reglamento, y demás normas legales asociadas.

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ZONIFICACIÓN FORESTAL	**06**	**ZONAS DE RECUPERACIÓN**	**0603**

OBJETO:
Zona de Recuperación de la Cobertura Forestal con fines de Producción Maderera

NRO. OBJETO **060301**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Está conformada por tierras que no tienen cobertura de bosques primarios o bosques secundarios maduros mayor o igual al 30% del área, cuyas condiciones bióticas y abióticas favorecen la instalación de plantaciones forestales con fines de producción de madera, otros productos forestales y de fauna silvestre.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 27 literal c) numeral 1).

Fuente: GORE

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ZONIFICACIÓN FORESTAL	**06**	**ZONAS DE RECUPERACIÓN**	**0603**

OBJETO:
Zona de Recuperación de la Cobertura Forestal con fines de Restauración y Conservación

NRO. OBJETO **060302**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: La conforman tierras de aptitud forestal o de protección que no tienen cobertura de bosques primarios o secundarios maduros mayor o igual al 30%.

Sus condiciones bióticas y abióticas favorecen la reforestación con especies nativas destinadas a la restauración ecológica, a la provisión de servicios de los ecosistemas, al aprovechamiento de fauna silvestre y de productos forestales diferentes a la madera que no afecten la cobertura vegetal, según los casos.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 27 literal c) numeral 2).

Fuente: GORE

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ZONIFICACIÓN FORESTAL	**06**	**ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL**	**0604**

OBJETO:
Reserva de Tierras para Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento o Contacto Inicial

NRO. OBJETO **060401**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Este tipo de reserva se rige por la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, su reglamento y normas complementarias. En ellas no se otorga títulos habilitantes.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 27 literal c) numeral 1).

Fuente: GORE

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ZONIFICACIÓN FORESTAL	**06**	**ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL**	**0604**

OBJETO:

Zona de Producción Agroforestal y Silvopastoril

NRO. OBJETO **060402**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Está conformada por ecosistemas transformados, ubicados sobre tierras forestales o de protección que fueron objeto en el pasado de retiro de la cobertura boscosa, en los que se ha instalado y desarrollado sistemas sostenibles de producción permanente, compatibles con la zonificación ecológico económica.

En ellos se combinan vegetación forestal o leñosa y plantas domesticadas con fines de producción forestal, agrícola o pecuaria en forma sostenible, contribuyendo a la provisión de servicios ecosistémicos.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 27 literal d) numeral 2).

Fuente: GORE

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ZONIFICACIÓN FORESTAL	**06**	**ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL**	**0604**

OBJETO:

Bosque Residual o Remanente

NRO. OBJETO **060403**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Conformado por bosques naturales primarios aislados producto de la fragmentación del hábitat por procesos de ocupación y transformación de paisajes anteriormente forestales.

De acuerdo a sus condiciones bióticas y abióticas, pueden destinarse a funciones de protección, aprovechamiento de productos no maderables, provisión de servicios de los ecosistemas forestales y otros tipos de vegetación silvestre.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 27 literal d) numeral 3).

Fuente: GORE

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

TEMA: **ZONIFICACIÓN FORESTAL**	NRO. TEMA **06**	GRUPO: **ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL**	NRO. GRUPO **0604**

OBJETO: **Asociación Vegetal No Boscosa**	NRO. OBJETO **060404**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: La conforman ecosistemas de vegetación silvestre constituida por especies herbáceas y arbustivas principalmente. De acuerdo a sus condiciones bióticas y abióticas, pueden destinarse a funciones de protección, aprovechamiento de productos no maderables y al aprovechamiento económico de servicios de los ecosistemas en las condiciones que se establezcan.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 27 literal d) numeral 4).

Fuente: GORE

ATRIBUTOS:

DOCLEG: Documento de aprobación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre del objeto
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)

07

ORDENAMIENTO FORESTAL

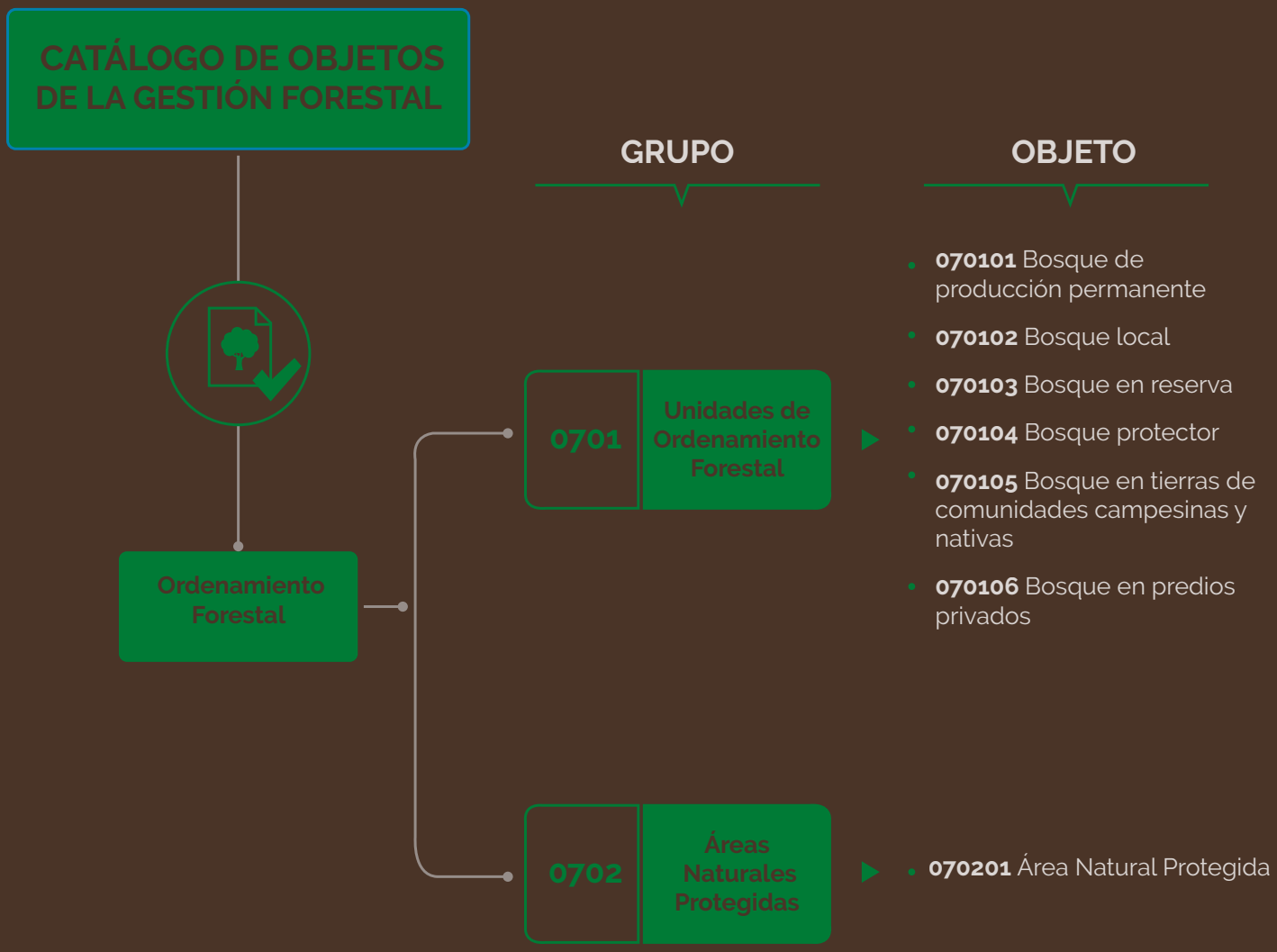
CATÁLOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL
GRUPO
OBJETO
Ordenamiento Forestal
0701
Unidades de Ordenamiento Forestal
070101 Bosque de producción permanente
070102 Bosque local
070103 Bosque en reserva
070104 Bosque protector
070105 Bosque en tierras de comunidades campesinas y nativas
070106 Bosque en predios privados
0702
Áreas Naturales Protegidas
070201 Área Natural Protegida

TEMA: **ORDENAMIENTO FORESTAL**	NRO. TEMA **07**	GRUPO: **UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL**	NRO. GRUPO **0701**

OBJETO: **Bosque de Producción Permanente**	NRO. OBJETO **070101**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Se establece por resolución ministerial del MINAGRI a propuesta de SERFOR en bosques de categoría I y II, con fines de producción permanente de madera y otros productos forestales diferentes a la madera, así como de fauna silvestre y la provisión de servicios de los ecosistemas.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art: 28 literal a), 29.
Decreto Supremo N° 018-2005-MINAGRI – Reglamento para la Gestión Forestal Art: 34 numeral 34.1), 35.

Fuente: SERFOR

Relaciones: este objeto se encuentra inmerso en los objetos de bosques de categoría I y II.

ATRIBUTOS:

ZONA: Nombre de la zona del bosque de producción permanente (BPP)
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCLEG: Documento legal de creación (Resolución ministerial)
FECLEG: Fecha de documento legal que establece el bosque local - vigencia del bosque
DOCRED: Documento legal de redimensionamiento del área del bosque
FECRED: Fecha de documento legal de redimensionamiento
CATRED: Categoría de redimensionamiento: Comunidad Nativa, Comunidad Campesina, Predio Privado, Recategorización, Otros derechos reconocidos, y Sin modificación.
CATBOS: Categoría de zonificación: Bosque de categoría I, Bosque de categoría II, y Bosque de categoría I-II
NROPAR: Número de partida registral del bosque en SUNARP
FECPUB: Fecha de publicación

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ORDENAMIENTO FORESTAL	**07**	**UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL**	**0701**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Bosque Local	**070102**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es el destinado a posibilitar el acceso legal y ordenado de los pobladores locales al aprovechamiento sostenible con fines comerciales de bienes y servicios de los ecosistemas forestales y de otros ecosistemas de vegetación silvestre.

De acuerdo a la categoría del sitio, se puede destinar al aprovechamiento maderable, de productos no maderables y de fauna silvestre o a sistemas silvopastoriles. Se incorporan al ordenamiento forestal de manera automática con su establecimiento.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art: 28 literal b), 30.
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 34 numeral 34.4).

Fuente: SERFOR

Relaciones: Este objeto pueden estar inmerso dentro de cualquier objeto del tema de zonificación y ordenamiento forestal en tierras de dominio público, incluyendo los bosques de producción permanente.

ATRIBUTOS:

NOMBOS: Nombre particular del bosque
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCLEG: Documento legal (Resolución de Dirección Ejecutiva de SERFOR) que establece el bosque local
FECLEG: Fecha de documento legal que establece el bosque local - vigencia del bosque
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
CATORD: Categoría de zonificación o unidad de ordenamiento de establecimiento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
DOCSOL: Documento de solicitud de establecimiento de bosque local
FECLEG: Fecha de documento de solicitud
FECPUB: Fecha de publicación

TEMA: **ORDENAMIENTO FORESTAL**	NRO. TEMA **07**	GRUPO: **UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL**	NRO. GRUPO **0701**
OBJETO: **Bosque en Reserva**			**NRO. OBJETO 070103**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es una parte de los bosques de producción permanente que el Estado ha decidido mantener en reserva para su aprovechamiento futuro.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art: 28 literal c), 32. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 35.

Fuente: SERFOR

Relaciones: este objeto se encuentra inmerso en los objetos de bosques de categoría I y II.

ATRIBUTOS:

ZONA: Nombre de la zona del bosque de producción permanente (BPP)
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha**)**
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCLEG: Documento legal de establecimiento (Resolución de Dirección Ejecutiva de SERFOR)
FECLEG: Fecha de documento de establecimiento
CATRED: Categoría de redimensionamiento: Comunidad Nativa, Comunidad Campesina, Predio Privado, Recategorización, Otros derechos reconocidos, y Sin modificación.
DOCRED: Documento legal de redimensionamiento del área del bosque
FECRED: Fecha de documento de redimensionamiento
CATBOS: Categoría de zonificación: Bosque de categoría I, Bosque de categoría II, y Bosque de categoría I-II
NROPAR: Número de partida registral del bosque en SUNARP

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ORDENAMIENTO FORESTAL	**07**	**UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL**	**0701**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Bosque Protector	**070104**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Se establece sobre bosques de categoría III en zonas de producción permanente o bosques residuales o permanentes en zonas de tratamiento especial, para la conservación de cuencas y fuentes de agua, suelos y hábitats críticos, en los que se permite actividades productivas forestales y de fauna silvestre que no conlleven la pérdida de las funciones de protección.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art: 28 literal d), 31.

Fuente: SERFOR

Relaciones: este objeto se encuentra inmerso en los objetos de bosques de categoría III.

ATRIBUTOS:

NOMBOS: Nombre del bosque
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCLEG: Documento legal de creación (Resolución de Dirección Ejecutiva de SERFOR)
FECLEG: Fecha de documento legal de creación
DOCRED: Documento legal de redimensionamiento del área del bosque
FECRED: Fecha de documento legal de redimensionamiento
CATRED: Categoría de redimensionamiento: Comunidad Nativa, Comunidad Campesina, Predio Privado, Recategorización, Otros derechos reconocidos, y Sin modificación.
FECPUB: Fecha de publicación

TEMA: **ORDENAMIENTO FORESTAL**	NRO. TEMA **07**	GRUPO: **UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL**	NRO. GRUPO **0701**

OBJETO:
Bosque en Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas

NRO. OBJETO **070105**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es un bosque en tierras de comunidades campesinas y nativas que es reconocido por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. Se incorpora al ordenamiento forestal de manera automática como consecuencia de la titulación o cesión en uso.

Aquellos en áreas de comunidades en reconocimiento, titulación y/o ampliación, son reconocidos como unidades transitorias de ordenamiento forestal, y su incorporación se realiza con el otorgamiento del permiso de aprovechamiento por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 28 literal e).
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 34 numeral 34.2. Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 21,22.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Relaciones: este objeto debe estar inmerso dentro las comunidades campesinas o nativas.

ATRIBUTOS:

NOMBOS: Nombre del bosque
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha**)**
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
NOMCCN: Nombre de la Comunidad Campesina o Nativa
DOCLEG: Documento legal de reconocimiento
FECLEG: Fecha de documento legal de reconocimiento
CODCAT: Código catastral de la comunidad
TIPCOM: Tipo de comunidad: nativa o campesina
ESTCOM: Estado de comunidad: titulado, reconocido, ampliación o en tramite de titulación

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
ORDENAMIENTO FORESTAL	**07**	**UNIDADES DE ORDENAMIENTO FORESTAL**	**0701**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Bosque en Predios Privados	**070106**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es un bosque en predios privados, reconocido por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. Se incorpora al ordenamiento forestal de manera automática como consecuencia de la titulación del predio

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 28 literal f).
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 34 numeral 34.3).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Relaciones: este objeto debe estar inmerso dentro de un predio privado.

ATRIBUTOS:

CODCAT: Código catastral del predio
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCLEG: Documento legal de reconocimiento
FECLEG: Fecha de documento legal de reconocimiento

TEMA: **ORDENAMIENTO FORESTAL**	NRO. TEMA **07**	GRUPO: **ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**	NRO. GRUPO **0702**

OBJETO: **Área Natural Protegida**	NRO. OBJETO **070201**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es el espacio continental y/o marino del territorio nacional, expresamente reconocido y declarado como tal, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

Las Áreas Naturales Protegidas constituyen patrimonio de la Nación.

Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos.

Son todos las unidades de ANP, ACR (Área de Conservación Regional) y ACP (Área de Conservación Privada). Las ANP son parte del ordenamiento forestal, sin perjuicio de ello, su establecimiento y gestión se rige por sus propias normas.

DESCRIPCIÓN:

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art: 27 literal b), 28.
Ley Nº 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas, su reglamento, y demás normas legales asociadas.

Fuente: SERNANP

Relaciones: este objeto es establecido y gestionado por las normas del SERNANP.

ATRIBUTOS:

CODIGO: Código del Área Natural Protegida (ANP)
CATEGO: Categoría del ANP: Parques Nacionales, Santuarios Nacionales, Santuarios Históricos, Reservas Nacionales, Reservas Paisajísticas, Bosques de Protección, Reservas Comunales, Cotos de Caza, Refugios de Vida Silvestre, Zonas Reservadas, Áreas de Conservación Regional y Áreas de Conservación Privada
NOMANP: Nombre del ANP
NOMDEP: Nombre(s) de departamento(s) de cobertura
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCCRE: Documento legal de creación del ANP
FECCRE: Fecha de promulgación de documento legal de creación
DOCMOD: Documento legal de modificación del ANP
FECMOD: Fecha de promulgación de documento legal de modificación

08

MODALIDAD DE ACCESO

CATÁLOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL

Modalidad de Acceso

GRUPO		OBJETO
0801	Autorizaciones	• **080101** Autorización de desbosque • **080102** Autorización de cambio de uso actual de las tierras a fines agropecuarios en predios privados • **080103** Autorización de cambio de uso actual de las tierras a fines agropecuarios en tierras de dominio público • **080104** Cobertura forestal en reserva (*) • **080105** Autorización de aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales no boscosas
0802	Concesiones	• **080201** Concesión para conservación • **080202** Concesión para ecoturismo • **080203** Concesión para productos forestales diferentes a la madera • **080204** Concesión forestal con fines maderables • **080205** Concesión para plantaciones forestales • **080206** Concesión para forestación y/o reforestación • **080207** Unidad de aprovechamiento (**) • **080208** Unidad ofertada (**)
0803	Permisos	• **080301** Permiso de aprovechamiento forestal
0804	Cesiones	• **080401** Cesión en uso para sistemas agroforestales • **080402** Cesión en uso en bosques residuales o remanentes
0805	Bosques locales	• **080501** Bosque local

(*) Este objeto no es una autorización
(**) Estos objetos no son concesiones

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **AUTORIZACIONES**	NRO. GRUPO **0801**
OBJETO: **Autorización de Desbosque**			NRO. OBJETO **080101**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: El desbosque consiste en el retiro de la cobertura forestal mediante cualquier método que conlleve la pérdida del estado natural del recurso forestal.

El desbosque se realiza en áreas comprendidas en cualquier categoría del patrimonio forestal de la Nación, para el desarrollo de actividades productivas que no tengan como fines su manejo forestal sostenible, tales como: la instalación de infraestructura, la apertura de vías de comunicación, incluyendo caminos de acceso a áreas de producción forestal, la producción o transporte de energía, así como operaciones energéticas, hidrocarburíferas y mineras.

El desbosque un acto administrativo que no constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 36.
Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 40 literal a), 125 al 128.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR.

ATRIBUTOS

NUMAUT: Número de autorización
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
TIPODES: Tipo de actividad: hidrocarburo, minería, transporte u otro
NOMBOS: Nombre particular del desbosque
FINALI: Finalidad del desbosque: helipuerto, campamento, zona de descarga, zona de recarga, pozo, carretera, línea sísmica 2D u otro
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada de desbosque (ha)
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
DOCLEG: Documento legal de autorización
FECLEG: Fecha de documento
FECINI: Fecha de inicio de autorización
FECTER: Fecha de término de autorización
PAGO: Pago por desbosque (S/ soles)
VOLAPR: Volumen aprobado (m3)
SUPCOM: Superficie de compensación ecosistémica (ha)
DESTIN: Destino de cobertura forestal: comercio, autoconsumo, donación o sin uso

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MODALIDAD DE ACCESO	**08**	**AUTORIZACIONES**	**0801**

OBJETO:

Autorización de Cambio de Uso Actual de las Tierras a fines Agropecuarios en Predios Privados

NRO. OBJETO **080102**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Todo proyecto productivo con fines agropecuarios en predios privados que impliquen el retiro de cobertura forestal, requiere una autorización de cambio de uso actual de la tierra previa, para el retiro de la cobertura forestal.

Es un acto administrativo que no constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 38.
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 40 literal b), 124.
Decreto Legislativo N°1283 – Medidas de simplificación administrativa en los trámites previstos en la Ley N°29763 – Art. 4.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMAUT: Número de autorización
NOMTIT: Nombre del titular del predio
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
DOCTIT: Documento que acredite la propiedad del predio privado
CODCAT: Código catastral del predio
SECTOR: Sector de ubicación del predio
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPSOL: Superficie de cambio de uso (ha)
SUPTOT: Superficie total del predio – sumatoria total de A+C+P+F+X
SUPTIT: Superficie titulada – sumatoria total de A+C+P
NOMDIS: Nombre(s) de distrito(s)
NOMPRO: Nombre(s) de provincia(s)
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
DOCLEG: Documento legal de la autorización
FECLEG: Fecha de documento de autorización
FECINI: Fecha de inicio de autorización
FECTER: Fecha de término de autorización
PAGO: Pago por desbosque (S/ soles)
VOLAPR: Volumen aprobado (m3)
SUPRES: Superficie de Reserva (ha)
DESTIN: Destino de cobertura forestal: comercio, autoconsumo, o sin uso

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **AUTORIZACIONES**	NRO. GRUPO **0801**

OBJETO:

Autorización de Cambio de Uso Actual de las Tierras a fines Agropecuarios en Tierras de Dominio Público

NRO. OBJETO **080103**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Todo proyecto productivo con fines agropecuarios en tierras de dominio público que impliquen el retiro de cobertura forestal, requiere una autorización de cambio de uso actual de la tierra previa a la adjudicación.

Es un acto administrativo que no constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 38.
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 40 literal c), 122.

Fuente: SERFOR.

ATRIBUTOS

NUMAUT: Número de autorización
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPSOL: Superficie de cambio de uso (ha)
NOMDIS: Nombre(s) de distrito(s)
NOMPRO: Nombre(s) de provincia(s)
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
DOCLEG: Documento legal de autorización
FECLEG: Fecha de documento de autorización
FECINI: Fecha de inicio de autorización
FECTER: Fecha de término de autorización
SUPRES: Superficie de reserva (ha)
DESTIN: Destino de cobertura forestal: comercio, autoconsumo, o sin uso

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MODALIDAD DE ACCESO	**08**	**AUTORIZACIONES**	**0801**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Cobertura Forestal en Reserva	**080104**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son áreas de cobertura forestal de reserva generadas cuando se otorga autorizaciones de cambio de uso actual de las tierras con fines agropecuarios, sean en tierras de dominio público o en predios privados.

Estas deben ser igual o mayor al 30% del área total de cobertura forestal donde se desarrollará el proyecto, o en las tierras de aptitud agrícola. Además del área reservada, se debe mantener obligatoriamente la vegetación ribereña o de protección.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 38.
Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 122, 124.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR.

ATRIBUTOS

NUMAUT: Número de autorización de cambio de uso actual de las tierras con fines agropecuarios
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPSOL: Superficie de reserva (ha)
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
TIPAUT: Tipo de autorización de cambio de uso: tierras de dominio público, o predio privado

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **AUTORIZACIONES**	NRO. GRUPO **0801**

OBJETO:
Autorización de Aprovechamiento de Productos Forestales Diferentes a la Madera en Asociaciones Vegetales No Boscosas

NRO. OBJETO **080105**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es la que otorga derechos para el aprovechamiento formal de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales no boscosas, en áreas de dominio público y privado.

Es un acto administrativo que constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art: 27 literal d) numeral 4), 70.
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 39 numeral 39.2 literal c), 89.
Resolución de Dirección Ejecutiva N°136-2016-SERFOR-DE – Lineamientos para la elaboración de Declaraciones de Manejo sostenible en asociaciones no boscosas.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMAUT: Número de autorización
ASIGNA: Ámbito donde se aprueba la autorización: Comunidad Nativa, Comunidad Campesina, Predio Privado, o Tierras de Dominio Público
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
NOMCCN: Nombre de la comunidad o denominación del predio
DOCLEG: Documento legal que aprueba la autorización
FECLEG: Fecha de documento de aprobación
CODCAT: Código catastral del predio o comunidad
SECTOR: Sector en donde se encuentra el predio o comunidad
DOCTIT: Documento que acredite la tenencia legal del predio
NROPAR: Número de Partida Registral del predio o comunidad en SUNARP
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
CANAPR: Cantidad de productos aprobados
UNIMED: Unidad de medida: kg, unidad
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de la autorización
FECTER: Fecha de término de la autorización
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades de aprovechamiento
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del titulo habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
FECMOD: Fecha de estado de modificación
ESTCON: Estado del título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON : Fecha de estado del título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR
TIPANB: Tipo de Asociaciones Vegetales No Boscosas: plantas medicinales, especies arbustivas y herbáceas, vegetación acuática emergente y ribereña, y otros tipos de vegetación silvestre

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MODALIDAD DE ACCESO	**08**	**CONCESIONES**	**0802**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Concesión para Conservación	**080201**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son concesiones cuyo objetivo es contribuir de manera directa a la conservación de especies de flora y de fauna silvestre a través de la protección efectiva y usos compatibles como la investigación y educación, así como a la restauración ecológica.

Es un acto administrativo que constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art: 51, 59.
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 39 numeral 39.2 literal a) inciso i), 84, 87.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Relaciones: este objeto esta inmerso en zonas de producción permanente (bosques de categoría III), en zonas de protección y conservación ecológica, zonas de recuperación (con fines de restauración y conservación), zonas de tratamiento especial (bosques residuales o remanentes y asociaciones vegetales no boscosas) u otros ecosistemas no considerados bajo la ZF, en los cuales se pueden realizar las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley N°29763.

ATRIBUTOS

CONTRA: Código de contrato
FECONT: Fecha de firma de contrato
ADENDA: Indicar si tiene adenda: SI o NO
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
PERIME: Perímetro SIG (calculada por el software) (m)
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de vigencia de la concesión
FECTER: Fecha de término de vigencia de la concesión
DOCLEG: Documento legal o última resolución con la que fue aprobada o modificada la concesión
FECLEG: Fecha de vigencia del documento legal
CERFOR: Indicar si tiene certificación forestal: Si o No
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del título habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
ESTMOD: Estado de modificación de área: Exclusión, Exclusión con compensación, Sin modificación, y Consolidado
FECMOD: Fecha de estado de modificación
ESTCON: Estado del título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON: Fecha de estado del título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria, y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR
OBJCON: Objeto de la concesión: flora y/o fauna silvestre
ADEREF: Adecuado desde una concesión de reforestación / forestación: Si o No

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **CONCESIONES**	NRO. GRUPO **0802**
OBJETO: **Concesión para Ecoturismo**			NRO. OBJETO **080202**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son concesiones para el desarrollo de actividades vinculadas a la recreación y el turismo de naturaleza ecológicamente responsables.

Se desarrolla en zonas donde es posible apreciar y disfrutar de la naturaleza, de la fauna silvestre y de valores culturales asociados al sitio. Contribuyendo de este modo a su conservación, generando un escaso impacto al ambiente natural y dando cabida a una activa participación socioeconómica beneficiosa para las poblaciones locales.

Es un acto administrativo que constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 58.
Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 39 numeral 39.2 literal a) inciso i), 84, 86.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre

Relaciones: este objeto esta inmerso en zonas de producción permanente (bosques de categorías I, II y III), en zonas de protección y conservación ecológica, zonas de recuperación (con fines de restauración y conservación) y zonas de tratamiento especial (bosques residuales o remanentes y asociaciones vegetales no boscosas) u otros ecosistemas no considerados bajo la ZF, en los cuales se pueden realizar las actividades previstas en el artículo 58 de la Ley Nº29763.

ATRIBUTOS

CONTRA: Código de contrato
FECONT: Fecha de firma de contrato
ADENDA: Indicar si tiene adenda: SI o NO
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del Representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
PERIME: Perímetro SIG (calculada por el software) (m)
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de vigencia de la concesión
FECTER: Fecha de término de vigencia de la concesión
DOCLEG: Documento legal o última resolución con la que fue aprobado o modificado el otorgamiento de la concesión
FECLEG: Fecha de vigencia del documento legal
CERFOR: Indicar si tiene certificación forestal: Si o No
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del título habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
ESTMOD: Estado de modificación de área: Exclusión, Exclusión con compensación, Sin modificación, y Consolidado
FECMOD: Fecha de estado de modificación
ESTCON: Estado del título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON: Fecha de estado del título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria, y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR
ADEREF: Adecuado desde una concesión de reforestación / forestación: Si o No
NROTUR: Cantidad de turistas al año
PAGODA: Monto de pago anual por derecho de aprovechamiento (S/ soles)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MODALIDAD DE ACCESO	**08**	**CONCESIONES**	**0802**

OBJETO:
Concesión para Productos Forestales Diferentes a la Madera

NRO. OBJETO **080203**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Las concesiones para el aprovechamiento de otros productos del bosque son a exclusividad y están orientadas a especies de flora y fauna, tales como: castaña, aguaje, palmito, lianas, resinas, gomas, plantas medicinales, ornamentales; crianzas de animales silvestres en ambiente natural y otros.

Las otorga la autoridad competente en atención a la ubicación y características de los recursos a ser aprovechados, de acuerdo a las condiciones que establece el reglamento.

Es un acto administrativo que constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 57.
Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 39 numeral 39.2 literal a) inciso i), 84, 85.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Relaciones: este objeto esta inmerso en cualquiera de las categorías de ZF.

ATRIBUTOS

CONTRA: Código de contrato
FECONT: Fecha de firma de contrato
ADENDA: Indicar si tiene adenda: SI o NO
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del Representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Área aprobada (ha)
PERIME: Perímetro SIG (calculada por el software) (m)
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de vigencia de la concesión
FECTER: Fecha de término de vigencia de la concesión
DOCLEG: Documento legal o última resolución con la que fue aprobada o modificada la concesión
FECLEG: Fecha de vigencia del documento legal
CERFOR: Indicar si tiene certificación forestal: Si o No
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades
PRODUC: Tipo de producto (castaña, shiringa, medicinales, aguaje, otros, y no aplica)
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del título habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
ESTMOD: Estado de modificación de área: Exclusión, Exclusión con compensación, Sin modificación, y Consolidado
FECMOD: Fecha de estado de modificación
ESTCON: Estado del título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON: Fecha de estado del título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria, y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR
ADEREF: Adecuado desde una concesión de reforestación / forestación: Si o No
PAGODA: Monto de pago anual por derecho de aprovechamiento (S/ soles)

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **CONCESIONES**	NRO. GRUPO **0802**
OBJETO: Concesión Forestal con Fines Maderables			NRO. OBJETO **080204**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son las concesiones en unidades de aprovechamiento de 5,000 hasta 40,000 ha, por el plazo hasta de 40 años renovables, a favor de medianos y pequeños empresarios (en forma individual u organizados en sociedades u otras modalidades empresariales).

Es un acto administrativo que constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 56.
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 39 numeral 39.2 literal a) inciso i), 78 al 83.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Relaciones: este objeto esta conformado por una o más Unidades de Aprovechamiento (UA) para concesiones con procedencia de fines maderables.

ATRIBUTOS

CONTRA: Código de contrato
FECONT: Fecha de firma de contrato
ADENDA: Indicar si tiene adenda: SI o NO
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
CONCUR: Número de concurso o procedimiento abreviado que fue otorgada la concesión
PROCOT: Modalidad de entrega de contrato: Concurso Público, Procedimiento Abreviado o Directa
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
PERIME: Perímetro SIG (calculada por el software) (m)
CUENCA: Nombre(s) de cuenca(s)
SECTOR: Nombre(s) de sector(es)
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de vigencia de la concesión
FECTER: Fecha de término de vigencia de la concesión
DOCLEG: Documento legal o última resolución con la que fue aprobada o modificada la concesión
FECLEG: Fecha de vigencia del documento legal
CERFOR: Indicar si tiene certificación forestal: Si o No
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades de aprovechamiento
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del título habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
ESTMOD: Estado de modificación de área: Exclusión, Exclusión con compensación, Sin modificación, y Consolidado
FECMOD: Fecha de estado de modificación
SUPSUS: Superficie de suspensión (ha)
RESSUS: Resolución de superficie de suspensión emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
ESTCON: Estado de título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON: Fecha de estado de título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria, y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR
ESTADE: Procedencia de la concesión (concesiones por adecuación de contrato, contratos de extracción forestal mayor a 1000 ha, concesiones con fines maderables, y no aplica)
TIPAGO: Tipo de modalidad de pago: por superficie, recurso otorgado, o ambos

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MODALIDAD DE ACCESO	**08**	**CONCESIONES**	**0802**

OBJETO:

Concesión para Plantaciones Forestales

NRO. OBJETO **080205**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son concesiones cuyo objetivo es generar ecosistemas forestales a través de la intervención humana.

Estas concesiones se realizan mediante la instalación de una o más especies forestales, nativas o introducidas, con fines de producción de madera o productos forestales diferentes a la madera, de protección, de restauración ecológica, de recreación, de provisión de servicios ambientales o cualquier combinación de los anteriores.

Es un acto administrativo que constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 112.

Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 39 numeral 39.2 literal a) inciso i).

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art: 17 literal a), 18, 22 literal a).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

CONTRA: Código de contrato
FECONT: Fecha de firma de contrato
ADENDA: Indicar si tiene adenda: SI o NO
NUMREG: Número de registro de la concesión
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
ESPECI: Nombre de especies en la plantación
CONCUR: Número de concurso que fue otorgada la concesión
PROCOT: Modalidad de entrega de contrato : Concurso Público, Procedimiento Abreviado o Directa
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
PERIME: Perímetro SIG (calculada por el software) (m)
VOLAPR: Volumen aprobado de todas las especies (m3)
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de vigencia de la concesión
FECTER: Fecha de término de vigencia de la concesión
DOCLEG: Documento legal o última resolución con la que fue aprobada o modificada la concesión
FECLEG: Fecha de vigencia del documento legal
CERFOR: Indicar si tiene certificación forestal: Si o No
FINALI: Finalidad de la plantación: Producción de madera, Productos diferentes a la madera, Protección, Recuperación o Restauración, y No Aplica.
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del título habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
ESTMOD: Estado de modificación de área: Exclusión, Exclusión con compensación, Sin modificación, y Consolidado
FECMOD: Fecha de estado de modificación
ESTCON: Estado de título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON: Fecha de estado de título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria, y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR
ADEREF: Adecuado desde una concesión de reforestación / forestación: Si o No

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **CONCESIONES**	NRO. GRUPO **0802**
OBJETO: **Concesión para Forestación y/o Reforestación**			NRO. OBJETO **080206**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son concesiones cuyo objetivo es realizar actividades de forestación y/o reforestación. Son concesiones consideradas como actividades de interés público y prioridad nacional, especialmente en tierras forestales sin cubierta boscosa y en tierras de protección o eriazas.

Es un acto administrativo que constituye título habilitante. Fueron otorgadas en el marco de la derogada Ley N°27308.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N°27308 – Derogada Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales - Disposición Complementaria Transitoria Primera.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

CONTRA: Código de contrato
FECONT: Fecha de firma de contrato
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
ESPECI: Nombre de las especies en la plantación
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
PERIME: Perímetro SIG (calculada por el software) (m)
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de vigencia de la concesión
FECTER: Fecha de término de vigencia de la concesión
DOCLEG: Documento legal o última resolución con la que fue aprobada o modificada la concesión
FECLEG: Fecha de vigencia del documento legal
CERFOR: Indicar si tiene certificación forestal: Si o No
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del título habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
ESTMOD: Estado de modificación de área: Exclusión, Exclusión con compensación, Sin modificación, y Consolidado
FECMOD: Fecha de estado de modificación
ESTCON: Estado de título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON: Fecha de estado de título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria, y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MODALIDAD DE ACCESO	**08**	**CONCESIONES**	**0802**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Unidad de Aprovechamiento	**080207**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son unidades establecidas por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre al SERFOR dentro del ámbito de los Bosques de Producción Permanente, que serán puestas a disposición del público para el otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables. Se aprueban mediante Resolución Ministerial del MINAGRI.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 56.
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 78.
Resolución de Dirección Ejecutiva N°105-2017-SERFOR-DE – Lineamientos para el otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables por concurso público - Sección V Numeral 5.1 literal c).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Relaciones: este objeto se generan en los Bosques de Producción Permanente, y conforman el objeto de las concesiones forestales con fines maderables.

ATRIBUTOS

LOTE: Número de la unidad
NOMDEP: Nombre de departamento
CONTRA: Código de contrato de la concesión (si esta concesionada)
NOMTIT: Nombre del titular de la concesión (si esta concesionada)
NOMREL: Nombre del representante legal (si esta concesionada)
CONCUR: Número de concurso que fue otorgada la concesión (si esta concesionada)
MODOTO: Modalidad de otorgamiento: No asignado, Concurso Público, y Procedimiento Abreviado
FECOTO: Fecha de proceso de la modalidad de otorgamiento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCLEG: Documento legal o última resolución con la que fue aprobada la unidad
FECLEG: Fecha de documento legal
ESTUA: Estado de la unidad: No Otorgada, Concesionada, No Concesionada, Revertida, Excluida, Redimensionada, o Compensada
FECUA: Fecha de estado de la unidad
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **CONCESIONES**	NRO. GRUPO **0802**
OBJETO: **Unidad Ofertada**			**NRO. OBJETO 080208**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son una o varias unidades de aprovechamiento que conforman el área de un participante en un concurso público o procedimiento abreviado.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 5 numeral 5.66), 78.
Resolución de Dirección Ejecutiva N°105-2017-SERFOR-DE – Lineamientos para el otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables por concurso público - Sección V Numeral 5.1 literal b).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

TIPUOF: Tipo de unidad ofertada: unidad concursable (concurso público) o unidad ofertable (procedimiento abreviado)
CODIGO: Código de la unidad ofertada
NOMDEP: Nombre de departamento
ESTUC: Estado de la unidad : Concesionada o No Concesionada.
FECUC: Fecha de estado de la unidad
CONCUR: Número de concurso público o procedimiento abreviado que genera dicha unidad
CONTRA: Código de contrato
NOMTIT: Nombre del titular concursante
NOMREL: Nombre del representante legal
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
DOCLEG: Documento que genera dicha unidad
FECLEG: Fecha de documento

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **PERMISOS**	NRO. GRUPO **0803**
OBJETO: **Permiso de Aprovechamiento Forestal**			**NRO. OBJETO 080301**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son permisos otorgados a las comunidades campesinas o nativas y a predios privados para el aprovechamiento forestal según corresponda.

Es un acto administrativo que constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art: 66 (CC,CN), 69 (Predios Privados).
Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 88 (Predios Privados).
Decreto Supremo Nº 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Campesinas Art. 53, 54.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMPER: Número de permiso
DOCLEG: Documento legal que otorga el permiso (resolución administrativa o similar)
FECLEG: Fecha de vigencia del documento legal
ASIGNA: Indicar en donde se otorga el permiso: comunidad nativa, comunidad campesina, o predio privado
NOMTIT: Nombre del titular del predio o de la comunidad
NOMREL: Nombre del Representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
NOMCCN: Nombre de la comunidad o denominación del predio
CODCAT: Código catastral
SECTOR: Nombre del sector
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
VOLAPR: Volumen aprobado (m3)
NIVAPR: Nivel de aprovechamiento: bajo, medio, y alto.
DOCGES: Documento legal que aprueba el plan de manejo forestal (Resolución administrativa o similar)
TIPGES: Tipo de plan de manejo forestal: PGMF, PMFI, PO o DEMA
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de vigencia del permiso
FECTER: Fecha de término de vigencia del permiso
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades de aprovechamiento
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del título habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
ESTCON: Estado de título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON: Fecha de estado de título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria, y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR
DOCTIT: Documento que acredite la tenencia legal de la comunidad o título de propiedad del predio privado
NROPAR: Número de Partida Registral del predio o comunidad en SUNARP
TIPPER: Tipo de Permiso: Maderable, No Maderable, Servicio de ecosistemas forestales y Bosque Seco

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **CESIONES**	NRO. GRUPO **0804**
OBJETO: **Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales**			NRO. OBJETO **080401**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Se otorga en zonas de producción agroforestal, silvopastoril o recuperación; formalizando las actividades agrícolas, forestales, pecuarias, con fines de producción forestal y de recuperación, realizadas por su titular.
Se permite el aprovechamiento de productos forestales, servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre en el área otorgada por el Estado.
Es un acto administrativo que constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art: 63.

Decreto Supremo Nº 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art: 17 literal b), 22 literal b), 58.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

CONTRA: Número de contrato con el cual se otorga la cesión
FECCON: Fecha de firma de contrato
NUMREG: Número de registro de la plantación (de ser el caso)
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada de la cesión en uso (ha)
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de vigencia de la cesión
FECTER: Fecha de término de vigencia de la cesión
DOCLEG: Documento legal o última resolución con la que fue aprobada la cesión
FECLEG: Fecha de documento legal
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del título habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
FECMOD: Fecha de estado de modificación
ESTCON: Estado de título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON: Fecha de estado de título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria, y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **CESIONES**	NRO. GRUPO **0804**

OBJETO: **Cesión en Uso en Bosques Residuales o Remanentes**	NRO. OBJETO **080402**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Tiene la finalidad de conservar la cobertura forestal y aprovechar los bienes y servicios en tales áreas sobre la base de contratos de cesión en uso por 40 años renovables, en superficies no mayores a cien hectáreas. En caso de que se busque aprovechamiento comercial de los bienes o servicios ambientales, contará con el correspondiente plan de manejo.
En zonas determinadas como bosques residuales o remanentes, procede el otorgamiento, por la ARFFS, a favor de pobladores locales asentados que cuentan con título o posesión sobre las zonas adyacentes a dichos bosques.
Es un acto administrativo que constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 64.

Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 39 numeral 39.2 literal inciso ii), 99.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

CONTRA: Número de contrato con el cual se otorga la cesión
FECCON: Fecha de firma de contrato
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del Representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada de la cesión en uso (ha)
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de vigencia de la cesión
FECTER: Fecha de término de vigencia de la cesión
DOCLEG: Documento legal o última resolución con la que fue aprobada la cesión
FECLEG: Fecha de documento legal
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del título habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
FECMOD: Fecha de estado de modificación
ESTCON: Estado de título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON: Fecha de estado de título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria, y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR

TEMA: **MODALIDAD DE ACCESO**	NRO. TEMA **08**	GRUPO: **BOSQUES LOCALES**	NRO. GRUPO **0805**
OBJETO: **Bosque Local**			**NRO. OBJETO 080501**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son los destinados a posibilitar el acceso legal y ordenado de los pobladores locales al aprovechamiento sostenible con fines comerciales de bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.
Pueden, de acuerdo a la categoría del sitio, destinarse al aprovechamiento maderable, de productos no maderables y de fauna silvestre; también a sistemas silvopastoriles, bajo planes de manejo aprobados por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre.
Es un acto administrativo que constituye título habilitante.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 39 numeral 39.2 literal a) inciso iii), 103, 104.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°116-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para el establecimiento de bosques locales y condiciones para su administración.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

DOCLEG: Documento legal que otorga el bosque local
FECLEG: Fecha de vigencia del documento legal
NOMTIT: Nombre del municipio
NOMREL: Nombre del área u oficina del municipio responsable de la administración
NUMRUC: Número de RUC del municipio
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del alcalde o del encargado del área u oficina del municipio responsable de la administración: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del alcalde o del encargado del área u oficina del municipio responsable de la administración
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
VOLAPR: Volumen aprobado (m3)
NIVAPR: Nivel de Aprovechamiento: bajo, intermedio, y alto.
CUENCA: Nombre(s) de cuenca(s)
SECTOR: Nombre(s) de sector(es)
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FECINI: Fecha de inicio de vigencia del bosque local
FECTER: Fecha de término de vigencia del bosque local
SITUAC: Si se encuentra activa o inactiva de acuerdo a la ejecución de sus actividades de aprovechamiento
RESOSI: Resolución sancionadora emitida por OSINFOR que modifica el estado del título habilitante
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre que modifica el estado del título habilitante
ESTCON: Estado de título habilitante: Vigente, No Vigente, Suspendido, y Extinguido
FECCON: Fecha de estado de título habilitante
ESTOSI: Estado OSINFOR: Caducado, Medida cautelar, Medida provisoria, y No Aplica
FECOSI: Fecha de estado de OSINFOR
CATPER: Categoría del bosque local: maderable, no maderable y sistemas silvopastoriles
NOMBOS: Nombre particular del bosque

09

MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA

CATÁLOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL

Monitoreo, Control y Vigilancia

GRUPO		OBJETO
0901	Infracciones	• **090101** Quema • **090102** Tala ilegal • **090103** Desbosque sin contar con la autorización • **090104** Cambio de uso de la tierra sin contar con la autorización • **090105** Alteración de linderos, hitos y otras señales • **090106** Incumplimiento en el marcado de tocones • **090107** Incumplimiento de medidas correctivas • **090108** Incumplimiento de actividades de reforestación • **090109** Incendio forestal • **090110** Establecimiento de depósitos o similares • **090111** Actividad no autorizada
0902	Recorridos	• **090201** Recorrido de productos • **090202** Recorrido de inspección
0903	Controles	• **090301** Puesto de control • **090302** Intervención • **090303** Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre • **090304** Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Quema	**090101**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción muy grave "Realizar la quema de los recursos forestales que forman parte del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.3 literal b).

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 107 numeral 107.3 literal b).

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 137 numeral 137.3 literal b).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, Grave o Muy Grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica
TIPACT: Tipo de acto administrativo: Concesión, Permiso, Bosque Local, Autorización, Plantación Forestal, Cesión en uso o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Tala Ilegal	**090102**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción muy grave "Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.3 literal e).

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 107 numeral 107.3 literal e), f).

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 137 numeral 137.3 literal e), f).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento Legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, grave o muy grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
TIPINF: Tipo de infracción: Tala, Extracción y/o Aprovechamiento
COORNO: Coordenada Norte-Y (m)
COORES: Coordenada Este-X (m)
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica
TIPACT: Tipo de acto administrativo: Concesión, Permiso, Bosque Local, Autorización, Plantación Forestal, Cesión en uso o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Desbosque sin Contar con la Autorización	**090103**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción muy grave "Realizar el desbosque, sin contar con autorización"

Definición de desbosque en: Tema 08 Grupo 0801 Objeto 080101.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.3 literal d).

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 107 numeral 107.3 literal d).

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 137 numeral 137.3 literal d).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, grave o muy grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica
TIPACT: Tipo de acto administrativo: Concesión, Permiso, Bosque Local, Autorización, Plantación Forestal, Cesión en uso o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Cambio de Uso de la Tierra sin Contar con la Autorización	**090104**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción muy grave "Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización"

Definición de cambio de uso en: Tema 08 Grupo 0801 Objeto 080102 y 080103.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.3 literal c).

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 107 numeral 107.3 literal c).

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 137 numeral 137.3 literal c).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, grave o muy grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica
TIPACT: Tipo de acto administrativo: Concesión, Permiso, Bosque Local, Autorización, Plantación Forestal, Cesión en uso o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Alteración de Linderos, Hitos y Otras Señales	**090105**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción leve "Destruir, retirar o alterar los linderos, hitos u otras señales colocados por la ARFFS, el SERFOR o los titulares de títulos habilitantes". Los linderos o hitos pueden ser estacas, monumentos o árboles en pie que definen puntos limitrofes de concesiones (perimetro o interior) u otros titulos habilitantes.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.1 literal a).

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 107 numeral 107.1 literal a).

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 137 numeral 137.1 literal a).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, grave o muy grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
COORNO: Coordenada Norte-Y (m)
COORES: Coordenada Este-X (m)
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica
TIPACT: Tipo de acto administrativo: Concesión, Permiso, Bosque Local, Autorización, Plantación Forestal, Cesión en uso o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Incumplimiento en el Marcado de Tocones	**090106**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción grave "Incumplir con el marcado de trozas o tocones con los códigos proporcionados por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, o usarlos indebidamente".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.2 literal a).

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 107 numeral 107.2 literal a).

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 137 numeral 137.2 literal a).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG Afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, grave o muy grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
COORNO: Coordenada Norte-Y (m)
COORES: Coordenada Este-X (m)
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica
TIPACT: Tipo de acto administrativo: Concesión, Permiso, Bosque Local, Autorización, Plantación Forestal, Cesión en uso o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Incumplimiento de Medidas Correctivas	**090107**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción grave "Incumplir con la implementación de las medidas correctivas y/o mandatos que se emitan como resultado de las acciones de control, supervisión y/o fiscalización ejecutadas por la autoridad competente".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.2 literal d).

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 107 numeral 107.2 literal d).

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 137 numeral 137.2 literal d).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, grave o muy grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica
TIPACT: Tipo de acto administrativo: Concesión, Permiso, Bosque Local, Autorización, Plantación Forestal, Cesión en uso o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Incumplimiento de Actividades de Reforestación	**090108**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción grave "Incumplir con implementar las actividades de reforestación y otras referidas a la recuperación del Patrimonio, previstas en las autorizaciones de desbosque".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.2 literal e).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, grave o muy grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Incendio Forestal	**090109**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción muy grave "Provocar incendios forestales".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.3 literal a).

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 107 numeral 107.3 literal a).

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 137 numeral 137.3 literal a).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, grave o muy grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica
TIPACT: Tipo de acto administrativo: Concesión, Permiso, Bosque Local, Autorización, Plantación Forestal, Cesión en uso o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:

Establecimiento de Depósitos o Similares

NRO. OBJETO **090110**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción muy grave "Establecer o trasladar Depósitos o similares, lugares de acopio, centros de comercialización de transformación o de propagación, sin contar con la autorización de la autoridad competente".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.3 literal f).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, grave o muy grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
COORNO: Coordenada Norte-Y (m)
COORES: Coordenada Este-X (m)
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica
TIPACT: Tipo de acto administrativo: Concesión, Permiso, Bosque Local, Autorización, Plantación Forestal, Cesión en uso o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**INFRACCIONES**	**0901**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Actividad no Autorizada	**090111**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Infracción muy grave "Permitir el ingreso o facilitar el acceso a terceros al área donde se desarrolla la actividad forestal, para realizar actividades no autorizadas, y que a consecuencia de ello se afecte el ecosistema".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 207 numeral 207.3 literal s).

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 107 numeral 107.3 literal s).

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 137 numeral 137.3 literal s).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NROEXP: Número de expediente único de infracción
CODINF: Código de infracción
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
SUPAFE: Superficie SIG afectada (calculada por el software) (ha)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
DOCLEG: Documento legal: Resolución que impone la sanción
FECLEG: Fecha de documento
NOMINF: Nombre del presunto infractor
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del presunto infractor: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del presunto infractor
NIVEL: Nivel de la infracción: Leve, grave o muy grave
TIPSAN: Tipo de sanción: Amonestación, Multa
NOMTIT: Nombre del titular de la superficie afectada
COORNO: Coordenada Norte-Y (m)
COORES: Coordenada Este-X (m)
TIPAMB: Tipo de ámbito: Tierras de Dominio Público, Predio Privado, Comunidad o No Aplica
TIPACT: Tipo de acto administrativo: Concesión, Permiso, Bosque Local, Autorización, Plantación Forestal, Cesión en uso o No Aplica

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**RECORRIDOS**	**0902**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Recorrido de Productos	**090201**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son rutas de traslado de productos forestales provenientes de títulos habilitantes y otros. Pueden ser rutas aéreas, fluviales o terrestres.

También pueden diferenciarse por rutas de transporte de productos forestales desde el bosque hasta la planta procesadora (Transporte Primario) o de la planta procesadora al centro de comercialización o de éste a otros puntos (Transporte Secundario).

– Artículo 5 del Reglamento para la Gestión Forestal.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Línea

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 68.

Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 199.

Decreto Supremo Nº 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 86.

Decreto Supremo Nº 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 132.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

CODIGO: Código de recorrido
TIPRUT: Tipo de ruta: trocha, afirmado, asfaltado, fluvial
DISTAN: Distancia de ruta (km)
PRODUC: Producto maderable o no maderable
COORNI: Coordenada Norte-Y de Inicio de ruta - Lugar de extracción de producto forestal (m)
COOREI: Coordenada Este-X de Inicio de ruta - Lugar de extracción de producto forestal (m)
COORNF: Coordenada Norte-Y de Fin de ruta - Destino a considerar por cada autoridad competente (m)
COOREF: Coordenada Este-X de Fin de ruta - Destino a considerar por cada autoridad competente (m)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**RECORRIDOS**	**0902**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Recorrido de Inspección	**090202**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son rutas de recorridos de la inspecciones oculares u otras realizadas a los títulos habilitantes así como otros actos administrativos.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Línea

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N°190-2016-SERFOR-DE - Lineamientos técnicos para la ejecución de inspecciones oculares previas a la aprobación de planes de manejo forestal con fines maderables.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

CODIGO: Código de recorrido
TIPRUT: Tipo de ruta: trocha, afirmado, asfaltado, fluvial
DISTAN: Distancia de recorrido (km)
NOMINS: Nombre del inspector
FECINS: Fecha de inspección
NUMINF: Número de informe técnico
PRODUC: Producto maderable o no maderable
TRACKE: Recorrido de la inspección ocular

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**CONTROLES**	**0903**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Puesto de Control	**090301**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son dependencias u oficinas a cargo de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (ARFFS) o SERFOR, conforme a sus competencias; destinadas al control del transporte de especímenes, productos y subproductos forestales y de fauna silvestre, a fin de verificar que cumplan con las disposiciones legales aplicables.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 147.

Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 196 al 200.

Decreto Legislativo N°1319 – Medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal - Art. 5.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

CODIGO: Código de puesto
NOMBPC: Nombre del puesto
DIREPC: Dirección del puesto
NOMLOC: Nombre del poblado o localidad
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre o SERFOR
COORNO: Coordenada Norte-Y (m)
COORES: Coordenada Este-X (m)
TIPUBI: Tipo de ubicación: flujos viales, marítimos, portuarios, aéreos, o fronterizos
PROMOV: Productos y/o sub productos forestales mayormente movilizados
SITUAC: Situación del puesto: Operativo o Inoperativo

TEMA: **MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA**	NRO. TEMA **09**	GRUPO: **CONTROLES**	NRO. GRUPO **0903**
OBJETO: **Intervención**			**NRO. OBJETO 090302**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Es la acción de realizar actividades como inspeccionar, verificar, supervisar, etc., en circunstancias en las que se presume o aprecia que alguna acción pueda transgredir la normatividad forestal y de fauna silvestre.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 195, 196.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR.

ATRIBUTOS

CODIGO: Código de intervención
NOMLOC: Nombre del poblado o localidad
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre o SERFOR
NOMINS: Nombre del personal que interviene (inspector)
FECINS: Fecha de intervención
NUMINF: Número de informe técnico
PRODUC: Producto maderable o no maderable
LUGINT: Lugar de intervención: depósito; centros de comercialización, de transformación o de propagación; carreteras; propiedad privada; puestos de control (flujos viales, marítimos, portuarios, aéreos, fronterizos); u otros
COORNO: Coordenada Norte-Y de intervención (m)
COORES: Coordenada Este-X de intervención (m)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**CONTROLES**	**0903**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre	**090303**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es la organización territorial regional de gestión, administración y control público de los recursos forestales y de fauna silvestre, bajo la administración de cada gobierno regional con funciones transferidas en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Asimismo, es la organización territorial departamental regional de gestión, administración y control público de los recursos forestales y de fauna silvestre, y está a cargo de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 21.

Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 18.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

CODIGO: Código de unidad
NOMBUG: Nombre de la unidad
NOMRES: Nombre del responsable de la unidad
DIREPC: Dirección de la oficina principal de la unidad
TELEFO: Teléfono de la oficina principal
NOMDIS: Nombre de distrito donde se ubica la oficina principal
NOMPRO: Nombre de provincia donde se ubica la oficina principal
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
DOCLEG: Documento legal que crea la unidad (ordenanza regional o similar)
FECLEG: Fecha de creación de la unidad de gestión forestal y de fauna silvestre

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA	**09**	**CONTROLES**	**0903**

OBJETO:

Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre

NRO. OBJETO **090304**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es el órgano competente del gobierno regional que cumple las funciones en materia forestal y de fauna silvestre.

En los casos donde no se haya realizado la transferencia de competencias sectoriales en materia forestal y de fauna silvestre, el SERFOR ejerce las funciones como Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, a través de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS), hasta que culmine la transferencia antes mencionada.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 19.

Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 5 Numeral 5.2), 10.

Fuente: SERFOR.

ATRIBUTOS

CODIGO: Código de autoridad
TIPAUT: Tipo de autoridad: ATFFS o GORE
NOMBAU: Nombre de la autoridad
NOMRES: Nombre del responsable de la autoridad
DIREPC: Dirección de la oficina principal de la autoridad
TELEFO: Teléfono de la autoridad
NOMDIS: Nombre de distrito donde se ubica la oficina principal de la autoridad
NOMPRO: Nombre de provincia donde se ubica la oficina principal de la autoridad
NOMDEP: Nombre de departamento
DOCLEG: Documento legal que crea la autoridad
FECLEG: Fecha de creación de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre

10

INVENTARIO Y VALORACIÓN

CATÁLOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL

Inventario y Valoración

GRUPO		OBJETO
1001	Inventario Nacional Forestal	• **100101** Ecozona • **100102** Grilla INFFS • **100103** Clúster • **100104** Accesibilidad a la unidad de muestreo • **100105** Principal punto de referencia • **100106** Unidad de muestreo • **100107** Subunidad de muestreo • **100108** Buffer Socioeconómico • **100109** Centro Poblado Seleccionado • **100110** Centro Poblado Encuestado
1002	Valoración Económica del Patrimonio Forestal Y de Fauna Silvestre	• **100201** Valoración económica del patrimonio forestal y de fauna silvestre por ha • **100202** Valoración de la afectación al patrimonio forestal y de fauna silvestre por ha • **100203** Aporte del patrimonio forestal y de fauna silvestre a la economía nacional
1003	Inventario en Bosques de Producción Permanente	**100301** Grilla BPP **100302** Unidad de muestreo BPP • **100303** Subunidad de muestreo BPP **100304** Área de inventario de BPP **100305** Tipo de BPP
1004	Evaluación Poblacional de Flora	• **100401** Ocurrencia de especies de flora • **100402** Modelo de distribución de especies de flora • **100403** Unidad de muestreo de evaluación poblacional de especies de flora • **100404** Accesibilidad a las unidades de muestreo de evaluación poblacional de flora
1005	Ecosistemas Frágiles	• **100501** Área de Ecosistema Frágil • **100502** Derecho de uso en el Ecosistema Frágil • **100503** Caracterización de biodiversidad • **100504** Identificación de amenazas al Ecosistema Frágil
1006	Hábitats Críticos	• **100601** Área de Hábitat Crítico • **100602** Derecho de Uso en el Hábitat Crítico • **100603** Punto de Monitoreo del Hábitat Crítico • **100604** Identificación de Amenazas al Hábitat Crítico

TEMA: **INVENTARIO Y VALORACIÓN**	NRO. TEMA **10**	GRUPO: **INVENTARIO NACIONAL FORESTAL**	NRO. GRUPO **1001**
OBJETO: **Ecozona**			NRO. OBJETO **100101**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son las sub poblaciones de interés delimitadas para efectos del diseño de muestreo del INFFS. Son definidas en base a su homogenidad en términos de fisiografía, cobertura vegetal, accesibilidad y capacidad de almacenamiento de carbono.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N°253-2016-SERFOR-DE Marco Metodológico del INFFS.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°253-2016-SERFOR-DE - Memoria Descriptiva del Mapa de Ecozonas - MINAGRI, MINAM y FAO, 2014.

Fuente: SERFOR

Relaciones: Este objeto cubre todo el territorio nacional.

ATRIBUTOS

CODECO: Código de la ecozona: CO, SD, SA, SB, SI e HI
NOMECO: Nombre de la ecozona: Costa, Selva Alta Difícil, Selva Alta Accesible, Selva Baja, Sierra, e Hidromórfica
SUPAM2: Superficie SIG (calculada por el software) (m^2)
SUPAHA: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAKM: Superficie SIG (calculada por el software) (km^2)

TEMA: **INVENTARIO Y VALORACIÓN**	NRO. TEMA **10**	GRUPO: **INVENTARIO NACIONAL FORESTAL**	NRO. GRUPO **1001**

OBJETO: **Grilla Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre**	NRO. OBJETO **100102**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son cuadriculas que han sido construidas para determinar la distribución y ubicación de la muestra por cada subpoblación o ecozona.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N°253-2016-SERFOR-DE Marco Metodológico del INFFS.

Fuente: SERFOR

Relaciones: Este objeto cubre todo el territorio nacional.

ATRIBUTOS

CODECO: Código de la ecozona
NOMECO: Nombre de la ecozona
TRAACC: Código de la unidad de muestreo: CODECO + NUMUM (Objeto : Unidad de muestreo)
CLUSID: Número del clúster
CODCLU: Código del clúster : CODECO+"_C"+CLUSID
PANEL: Agrupamiento de clúster: del 1 al 5
GRIUM: Indica si hay una unidad de muestreo dentro de la grilla o cuadrícula: SI o NO
COEMIN: Coordenada Este-X mínima (m)
CONMIN: Coordenada Norte-Y mínima (m)
COEMAX: Coordenada Este-X máxima (m)
CONMAX: Coordenada Norte-Y máxima (m)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**INVENTARIO NACIONAL FORESTAL**	**1001**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Clúster	**100103**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Es una agrupación de grillas y unidades de muestreo con base en la planificación logística del trabajo de campo y condiciones de accesibilidad.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Elaborados a partir de las Grillas INFFS y las unidades de muestreo.

Fuente: SERFOR

Relaciones: Este objeto cubre todo el territorio nacional.

ATRIBUTOS

CODECO: Código de la ecozona
NOMECO: Nombre de la ecozona
CLUSID: Número del clúster
CODCLU: Código del clúster : CODECO+"_C"+CLUSID
PANEL: Agrupamiento de clúster: del 1 al 5

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**INVENTARIO NACIONAL FORESTAL**	**1001**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Accesibilidad a la Unidad de Muestreo	**100104**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Es el acceso físico a un lugar determinado, la ruta óptima que va de un punto de origen hacia un punto de destino a partir de información cartográfica base y datos de coordenadas UTM de las unidades de muestreo.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polilínea

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Manual de campo del INFFS

Fuente: SERFOR

Relaciones: este objeto nos brinda el acceso a una unidad de muestreo.

ATRIBUTOS

CODUM: Código de la unidad de muestreo: CODECO + NUMUM (Objeto : Unidad de muestreo)
LOGRUT: Distancia de la ruta de acceso (km)
MEDTRA: Medio de transporte: camioneta, furgoneta, barco (lancha), fuera de borda, bote a motor (peque-peque), avión (avioneta), helicóptero, a pie, acémila y otro
TIPVIA: Tipo de ruta: asfaltado, afirmado, trocha, fluvial, camino de herradura y mixto
TRAACC: Tramo de acceso

TEMA: **INVENTARIO Y VALORACIÓN**	NRO. TEMA **10**	GRUPO: **INVENTARIO NACIONAL FORESTAL**	NRO. GRUPO **1001**

OBJETO: **Principal Punto de Referencia**	NRO. OBJETO **100105**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Los principales puntos de referencia están relacionados a los hitos notables o lugares importantes, los cuales han sido registrados durante el trayecto a la unidad de muestreo del INFFS.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Manual de campo del INFFS

Fuente: SERFOR

Relaciones: Este objeto nos brinda los puntos de acceso a la unidad de muestreo del INFFS.

ATRIBUTOS

CODUM: Código de la unidad de muestreo: CODECO + NUMUM (Objeto : Unidad de muestreo)
MESEVA: Mes de evaluación de la unidad de muestreo
ANOEVA: Año de evaluación de la unidad de muestreo
COORES: Coordenada Este-X de punto (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y de punto (m)
NOMREF: Nombre de la localidad o lugar de referencia identificada en el trayecto de acceso a la unidad de muestreo
ALTITU: Altitud o elevación del lugar (msnm)
NROREF: Número correlativo de los puntos de referencia
CODWAY: Código de ingreso de los puntos waypoint al GPS

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**INVENTARIO NACIONAL FORESTAL**	**1001**

OBJETO:

Unidad de Muestreo

NRO. OBJETO **100106**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Las unidades de muestreo son elementos que han sido determinados por un diseño de muestreo estadístico cuyo objetivo es representar a cada subpoblación o ecozona a nivel nacional.

Es también una unidad mínima de evaluación del bosque que comprende un área de 0.5 ha para las ecozonas costa, sierra e hiidromórfica y 0.7 ha para la ecozona selva baja.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N°253-2016-SERFOR-DE Marco Metodológico del INFFS.

Fuente: SERFOR

Relaciones: Este objeto está dentro de una grilla INFFS. Representa la ubicación de una unidad de muestreo.

ATRIBUTOS

NUMUM: Número de la unidad de muestreo
CODUM: Código de la unidad de muestreo - CODECO + NUMUM (Objeto : Unidad de muestreo)
CODECO: Código de la ecozona
NOMECO: Nombre de la ecozona
CLUSID: Número del clúster
CODCLU: Código del clúster : CODECO+"_C"+CLUSID
PANEL: Agrupamiento de clúster: del 1 al 5
EVACAM: Indica si la unidad de muestreo se va evaluar en campo: SI o NO
ESTEVA: Estado de evaluación de la unidad de muestreo: Evaluada, No evaluada, Programada, No programada, No Bosque
ACCUM: Accesibilidad a la unidad de muestreo: Accesible, Área restringida, Falta de permiso, Reserva territorial, Geografía, No aplica, y No determinada
FINANC: Entidad que financia la evaluación de la unidad de muestreo
MESEVA: Mes de evaluación de la unidad de muestreo
ANOEVA: Año de evaluación de la unidad de muestreo
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMCAP: Nombre de la capital de distrito
LONGIT: Coordenada longitud en grados
LATITU: Coordenada latitud en grados
COORES: Coordenada Este-X en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM (m)
CUAUM: Descripción del uso actual para las unidades de muestreo: No definido, Bosque, Vegetación no boscosa, Desierto, Roquedales, Glaciares, Lago/Laguna, Albuferas, Cocha, Ríos-playas y playones, Minería, Petrolera, Infraestructura, Poblado, y Agricultura.

TEMA: **INVENTARIO Y VALORACIÓN**	NRO. TEMA **10**	GRUPO: **INVENTARIO NACIONAL FORESTAL**	NRO. GRUPO **1001**

OBJETO: **Subunidad de Muestreo**	NRO. OBJETO **100107**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Es la sub parcela o elemento que conforma una unidad de muestreo.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N°253-2016-SERFOR-DE Marco Metodológico del INFFS.

Fuente: SERFOR

Relaciones: Este objeto conforma la unidad de muestreo.

ATRIBUTOS

NOMECO: Nombre de la ecozona
SUPAM2: Superficie SIG (calculada por el software) (m^2)
SUPAHA: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAKM: Superficie SIG (calculada por el software) (km^2)
PANEL: Agrupamiento de clúster: del 0 al 5
CODCLU: Código del clúster : CODECO+"_C"+CLUSID (Ambos Objeto : Unidad de muestreo)
CODUM: Código de la unidad de muestreo: CODECO + NUMUM (Objeto : Unidad de muestreo)
NUMSPA: Número de la subunidad de muestreo
CUAINF: Código CUA. Clase de uso actual
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMCAP: Nombre de la capital de distrito

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**INVENTARIO NACIONAL FORESTAL**	**1001**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Buffer Socioeconómico	**100108**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Es el área de influencia e evaluar creada alrededor de las unidades de muestreo del INFFS, aplicadas a los centros poblados seleccionados ubicados dentro de un radio de 5 km a la unidad de muestreo.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta para el componente socioeconómico del INFFS.

Fuente: SERFOR

Relaciones: Este objeto conforma un área dentro de un radio de 5 km a la unidad de muestreo.

ATRIBUTOS

NUMBUF: Número del buffer socioeconómico
CODBUF: Código del buffer socioeconómico
CODECO: Código de la ecozona
NOMECO: Nombre de la ecozona
PANEL: Agrupamiento de clúster: del 1 al 5
EVABUF: Indica si el buffer se va evaluar en campo: SI o NO
ESTBUF: Estado de evaluación del buffer: Evaluada, No evaluada, Programada, No programada, y No aplica
NUMCPB: Número de centros poblados seleccionados dentro del buffer socioeconómico
MESEVA: Mes de evaluación del buffer
ANOEVA: Año de evaluación del buffer
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
CODUM: Código de la unidad de muestreo - CODECO + NUMUM (Objeto : Unidad de muestreo)

TEMA: **INVENTARIO Y VALORACIÓN**	NRO. TEMA **10**	GRUPO: **INVENTARIO NACIONAL FORESTAL**	NRO. GRUPO **1001**

OBJETO: **Centro Poblado Seleccionado**	NRO. OBJETO **100109**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Es todo lugar del territorio nacional identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia; por lo general, por varias familias o, por excepción, por una sola familia o una sola persona.
Dicho centro poblado seleccionado sirve para el levantamiento de información a través de la encuesta socioeconómica. Se encuentra en área rural, teniendo desde 10 viviendas y menos de 100 viviendas.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta para el componente socioeconómico del INFFS.

Fuente: SERFOR

ATRIBUTOS

NUMBUF: Número del buffer socioeconómico
CODBUF: Código del buffer socioeconómico
NOMCP: Nombre del centro poblado seleccionado
CODCP: Código del centro poblado seleccionado
CATCP: Categoría del centro poblado seleccionado ubicado en el área rural: pueblo, caserío, anexo, comunidad indígena, comunidad campesina, unidad agropecuaria, cooperativa agraria de producción, campamento minero
CODECO: Código de la ecozona
NOMECO: Nombre de la ecozona
NUMFAM: Número de familias ubicadas dentro del centro poblado rural seleccionado
NUMVIV: Número de viviendas ubicadas dentro del centro poblado rural seleccionado
TOTPOB: Número total de pobladores que se encuentran ubicados en el centro poblado rural seleccionado
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
COORES: Coordenada Este-X en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM (m)
ALTCP: Altitud del centro poblado seleccionado (msnm)
CODUM: Código de la unidad de muestreo - CODECO + NUMUM (Objeto : Unidad de muestreo)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**INVENTARIO NACIONAL FORESTAL**	**1001**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Centro Poblado Encuestado	**100110**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son los lugares identificados en campo de los cuales se ha registrado o se ha tomado la encuesta socioeconómica a familias con la finalidad de evidenciar la interrelación y beneficios que el bosque les brinda.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta para el componente socioeconómico del INFFS.

Fuente: SERFOR

ATRIBUTOS

NUMBUF: Número del buffer socioeconómico
CODBUF: Código del buffer socioeconómico
NOMCP: Nombre del centro poblado encuestado
CODCP: Código del centro poblado encuestado
CATCP: Categoría del centro poblado encuestado ubicado en el área rural: pueblo, caserío, anexo, comunidad indígena, comunidad campesina, unidad agropecuaria, cooperativa agraria de producción, campamento minero
TOTCPE: Número total de encuestas en centro poblado encuestado
CODECO: Código de la ecozona
NOMECO: Nombre de la ecozona
NUMFAM: Número de familias ubicadas dentro del centro poblado rural encuestado
NUMVIV: Número de viviendas ubicadas dentro del centro poblado rural encuestado
TOTPOB: Número total de pobladores que se encuentran ubicados en el centro poblado rural encuestado
FINANC: Entidad que financia la evaluación del centro poblado encuestado
MESEVA: Mes de encuesta del centro poblado encuestado
ANOEVA: Año de encuesta del centro poblado encuestado
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
COORES: Coordenada Este-X en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM (m)
ALTCP: Altitud del centro poblado encuestado (msnm)
NUMVER: Número de versión de la encuesta socioeconómica
FECVER: Fecha de versión de encuesta
CODUM: Código de la unidad de muestreo - CODECO + NUMUM (Objeto : Unidad de muestreo)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PATRIMONIO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**	**1002**

OBJETO:

Valoración Económica del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre por Hectárea

NRO. OBJETO **100201**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: La valoración económica cuantifica monetariamente los servicios ecosistémicos actuales y potenciales de los ecosistemas forestales, medidos en términos económicos y expresados por hectárea.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta de especificaciones técnicas para componente de valoración económica.

Fuente: SERFOR

ATRIBUTOS

CODVAL: Código de valoración
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
NUMINF: Número de informe técnico
CUENCA: Nombre de la cuenca principal
SUPAHA: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
TOTPOB: Número total de pobladores beneficiados de los servicios ecosistémicos
VALECO: Valor económico del patrimonio por ha

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PATRIMONIO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**	**1002**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Valoración de la Afectación al Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre por Hectárea	**100202**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Corresponde al valor económico de la afectación o pérdida, actual o potencial, del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, expresados en soles por hectárea.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta de especificaciones técnicas para componente de valoración económica.

Fuente: SERFOR

ATRIBUTOS

CODAFE: Código de afectación
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
NUMINF: Número de informe técnico
CUENCA: Nombre de la cuenca principal
SUPAHA: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
TOTPOB: Número total de población afectada
VALAFE: Valor económico de la afectación por ha

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PATRIMONIO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**	**1002**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Aporte del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre a la Economía Nacional	**100203**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Mide el aporte del sector forestal a la economía nacional, a través de indicadores de producción, consumo, empleo, exportaciones, entre otros. El resultado puede expresarse a diferentes niveles de gobierno.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono, Tabla

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta de especificaciones técnicas para componente de valoración económica.

Fuente: SERFOR

ATRIBUTOS

CODAPO: Código de la actividad económica
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
NUMINF: Número de reportes técnicos
VALPRO: Valor económico de la producción por especies
VALCON: Consumo de los recursos forestales
VALEXP: Valor de las exportaciones
TOTPOB: Número total de población beneficiada (empleo)

TEMA: **INVENTARIO Y VALORACIÓN**	NRO. TEMA **10**	GRUPO: **INVENTARIO EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE**	NRO. GRUPO **1003**

OBJETO: **Grilla Bosque de Producción Permanente**	NRO. OBJETO **100301**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son cuadrículas que han sido construidas para determinar la distribución y ubicación de las unidades de muestreo del Inventario en Bosques de Producción Permanente.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución Ministerial N° 172-2012-AG Manual Base para la Planificación y Ejecución de Inventarios Forestales en Bosques de Producción Permanente.

Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 35.

Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 38 numeral 38.2).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

CODGRI: Código de grilla
CODUM: Código de la unidad de muestreo
GRIUM: Indica si hay una unidad de muestreo dentro de la grilla o cuadrícula: SI o NO
SUPAHA: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**INVENTARIO EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE**	**1003**

OBJETO:
Unidad de Muestreo de Bosque de Producción Permanente

NRO. OBJETO **100302**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Conjunto de puntos que corresponden cada uno al centro de elementos denominados unidades de muestreo que han sido determinadas mediante un diseño de muestreo estadístico y cuyo objetivo es representar a una población específica.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución Ministerial N° 172-2012-AG Manual Base para la Planificación y Ejecución de Inventarios Forestales en Bosques de Producción Permanente.

Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 35.

Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 38 numeral 38.2).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

Relaciones: Este objeto está dentro de una grilla BPP. Representa la ubicación de una unidad de muestreo.

ATRIBUTOS

CODUM: Código de la unidad de muestreo
ZONA: Nombre de Zona del BPP
FISIOG: Clasificación fisiográfica
CODFIS: Código de clasificación fisiográfica
FLORA: Corresponde a la clasificación florística
CODFLO: Clasificación florística
TIPBOS: Tipo de bosque que resulta de la combinación de las clasificaciones fisiográfica y florística
CODTIB: Clasificación de tipo de bosque
ESTEVA: Estado de evaluación de la unidad de muestreo: Evaluada y No Evaluada
ANOEVA: Año de evaluación de la unidad de muestreo
COORES: Coordenada Este-X en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM (m)
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**INVENTARIO EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE**	**1003**

OBJETO:
Subunidad de Muestreo de Bosque de Producción Permanente

NRO. OBJETO **100303**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son los elementos conformantes de una unidad de muestreo del Inventario en Bosques de Producción Permanente.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución Ministerial N° 172-2012-AG Manual Base para la Planificación y Ejecución de Inventarios Forestales en Bosques de Producción Permanente.

Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 35.

Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 38 numeral 38.2).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

Relaciones: Este objeto conforma la unidad de muestreo.

ATRIBUTOS

CODUM: Código de la unidad de muestreo
NUMSUM: Número de la subunidad de muestreo
ZONA: Nombre de Zona del BPP
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito

TEMA: **INVENTARIO Y VALORACIÓN**	NRO. TEMA **10**	GRUPO: **INVENTARIO EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE**	NRO. GRUPO **1003**

OBJETO: **Área de Inventario de Bosque de Producción Permanente**	NRO. OBJETO **100304**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Es el área dentro del Bosque de Producción Permanente en la cual se distribuyen las unidades de muestreo del BPP.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución Ministerial N° 172-2012-AG Manual Base para la Planificación y Ejecución de Inventarios Forestales en Bosques de Producción Permanente.

Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 35.

Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 38 numeral 38.2).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

Relaciones: Este objeto contiene a las unidades de muestreo BPP y a las subunidades de muestreo BPP.

ATRIBUTOS

NOMINV: Nombre del área de inventario
ZONA: Nombre de Zona del BPP
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPAHA: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**INVENTARIO EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE**	**1003**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Tipo de Bosque de Producción Permanente	**100305**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Subdivisión del área de inventario en tipos de bosque a partir de criterios fisiográficos y florísticos.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes: Resolución Ministerial N° 172-2012-AG Manual Base para la Planificación y Ejecución de Inventarios Forestales en Bosques de Producción Permanente.

Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 35.

Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 38 numeral 38.2).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

ZONA: Nombre de Zona del BPP
NOMDEP: Nombre de departamento
FISIOG: Clasificación fisiográfica
CODFIS: Código de clasificación fisiográfica
FLORA: Clasificación florística
CODFLO: Código de clasificación florística
TIPBOS: Tipo de bosque que resulta de la combinación de las clasificaciones fisiográfica y florística
CODTIB: Clasificación de tipo de bosque
SUPAHA: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**EVALUACIÓN POBLACIONAL DE FLORA**	**1004**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Ocurrencia de Especies de Flora	**100401**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son registros o evidencias de una determinada especie de flora que cuenta con una ubicación geográfica a nivel nacional.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta para Evaluación Poblacional de Flora.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR u otras entidades.

ATRIBUTOS

CODIGO: Código de registro de ocurrencia
MESEVA: Mes de evaluación poblacional
ANOEVA: Año de evaluación poblacional
NOMEJE: Nombre del ejecutante de la evaluación poblacional
NOMPRE: Nombre del estudio o proyecto
CODESP: Código de la especie
COORNO: Coordenada Norte-Y (m)
COORES: Coordenada Este-X (m)
ALTUM: Altitud o elevación de la unidad de muestreo (msnm)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**EVALUACIÓN POBLACIONAL DE FLORA**	**1004**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Modelo de Distribución de Especies de Flora	**100402**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Representa la distribución potencial de las especies de flora a nivel nacional y/o regional.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta para Evaluación Poblacional de Flora.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR u otras entidades.

ATRIBUTOS

CODESP: Código de la especie
MESEVA: Mes de la distribución potencial
ANOEVA: Año de la distribución potencial
NOMEJE: Nombre del ejecutante de la evaluación de la distribución potencial
NOMPRE: Nombre del estudio o proyecto
ESCDIS: Escala de la distribución potencial
RESDIS: Resolución de la distribución potencial
SUPUM: Superficie de unidad de muestreo de la distribución potencial (ha)
NOMCIE: Nombre científico de la especie
NOMCOM: Nombre común de la especie
DENSID: Densidad de la especie
VOLUHA: Volumen por hectárea (m^3/ha)
FECDIS: Fecha de generación del modelo de la distribución potencial

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**EVALUACIÓN POBLACIONAL DE FLORA**	**1004**

OBJETO:

Unidad de Muestreo de Evaluación Poblacional de Especies de Flora

NRO. OBJETO **100403**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Señala la ubicación geográfica de las unidades de muestreo utilizadas para evaluaciones poblacionales de una determinada especie de flora.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta para Evaluación Poblacional de Flora.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR u otras entidades.

ATRIBUTOS

CODUM: Código de la unidad de muestreo
MESEVA: Mes de evaluación de unidad de muestreo
ANOEVA: Año de evaluación de unidad de muestreo
NOMEJE: Nombre del ejecutante de la evaluación de la unidad de muestreo
NOMPRE: Nombre del estudio o proyecto
CODESP: Código de especie
NOMCIE: Nombre científico de la especie
NOMCOM: Nombre común de la especie
TIPBOS: Tipo de bosque o cobertura vegetal
ALTUM: Altitud o elevación de unidad de muestreo (msnm)
SISHID: Indica el sistema hídrico
NUMINF: Número de informe técnico respecto a la evaluación
FECINF: Fecha de evaluación
COORNO: Coordenada Norte-Y (m)
COORES: Coordenada Este-X (m)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**EVALUACIÓN POBLACIONAL DE FLORA**	**1004**

OBJETO:

Accesibilidad a las Unidades de Muestreo de Evaluación Poblacional de Flora

NRO. OBJETO **100404**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Es el acceso físico a un lugar determinado; la ruta óptima que va de un punto de origen y un punto de destino, a partir de información cartográfica base y datos de coordenadas UTM de las unidades de muestreo.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Línea

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta para Evaluación Poblacional de Flora.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR u otras entidades.

ATRIBUTOS

CODRUT: Código de ruta de accesibilidad
MESEVA: Mes de evaluación de la accesibilidad de la unidad de muestreo
ANOEVA: Año de evaluación de la accesibilidad de la unidad de muestreo
NOMEJE: Nombre del ejecutante de la evaluación de la accesibilidad de la unidad de muestreo
NOMPRE: Nombre del estudio o proyecto
SUPUM: Superficie de unidad de muestreo de la evaluación de la accesibilidad (ha)
LOGRUT: Distancia de la ruta de desplazamiento (km)
MEDTRA: Medio de transporte: camioneta, furgoneta, barco (lancha), fuera de borda, bote a motor (peque-peque), avión (avioneta), helicóptero, a pie, acémila u otro
TIPVIA: Tipo de ruta: asfaltado, afirmado, trocha, fluvial, camino de herradura y mixto
TRADES: Tramo de desplazamiento

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**ECOSISTEMAS FRÁGILES**	**1005**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Área de Ecosistema Frágil	**100501**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son las áreas señaladas en la Ley General del Ambiente, que poseen ciertas características o recursos singulares con baja capacidad de retornar a sus condiciones originales e inestables, ante eventos impactantes causados por el ser humano o la naturaleza, produciendo en el mismo una profunda alteración en su estructura y composición.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2016-SERFOR-DE Guía Metodológica para la Zonificación Forestal.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

CODEF: Código del ecosistema frágil
NOMEF: Nombre del ecosistema frágil
SUPAHA: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
NOMDEP: Nombre del departamento
NOMPRO: Nombre del provincia
NOMDIS: Nombre del distrito
NOMLOC: Nombre(s) de localidad(es)
ALTMAX: Altitud máxima del área del ecosistema frágil (msnm)
ALTMIN: Altitud mínima del área del ecosistema frágil (msnm)
COORES: Coordenada Este-X en UTM del centroide (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM del centroide (m)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**ECOSISTEMAS FRÁGILES**	**1005**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Derecho de Uso en el Ecosistema Frágil	**100502**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Las áreas de los derechos de uso presentes en el ámbito del ecosistema frágil, incluyen concesiones de recursos renovables, no renovables, derechos de propiedad, de comunidades campesinas y nativas.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2016-SERFOR-DE Guía Metodológica para la Zonificación Forestal.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

CODEF: Código del ecosistema frágil
NOMREC: Nombre del recurso utilizado
NOMTIT: Nombre del titular del derecho de uso
SUPASU: Superficie SIG superpuesta con el ecosistema frágil (calculada por el software) (ha)
PORCEN: Porcentaje superpuesto con el ecosistema frágil

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**ECOSISTEMAS FRÁGILES**	**1005**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Caracterización de Biodiversidad	**100503**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Puntos con información de especies de flora y fauna silvestre, en el ámbito del ecosistema frágil.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2016-SERFOR-DE Guía Metodológica para la Zonificación Forestal.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

CODEF: Código del ecosistema frágil
CODPUN: Código del punto de evaluación
COORES: Coordenada Este-X en UTM del punto de evaluación (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM del punto de evaluación (m)
ALTITU: Altitud o elevación (m)
CODESP: Código de especie
NOMCIE: Nombre científico de la especie
NOMCOM: Nombre común de la especie
NOMTAX: Nombre del taxón de la especie
TIPHAB: Tipo de hábitat

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**ECOSISTEMAS FRÁGILES**	**1005**

OBJETO:

Identificación de Amenazas al Ecosistema Frágil

NRO. OBJETO **100504**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Puntos con información de amenazas en el ámbito del ecosistema frágil, basados en la compilación de datos de los trabajos de campo, registros fotográficos y encuestas a pobladores y autoridades locales que identifiquen las presiones antrópicas del área.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2016-SERFOR-DE Guía Metodológica para la Zonificación Forestal.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

CODEF: Código del ecosistema frágil
CODAME: Código de la amenaza
NOMAME: Nombre de la amenaza presente
CODPUN: Código del punto de evaluación
COORES: Coordenada Este-X en UTM del punto de evaluación (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM del punto de evaluación (m)
ALTITU: Altitud o elevación (msnm)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**HÁBITATS CRÍTICOS**	**1006**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Área de Hábitat Crítico	**100601**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Áreas específicas dentro del rango normal de distribución de una especie o población de una especie con condiciones particulares que son esenciales para su sobrevivencia, requiriendo manejo y protección especial. Esto incluye tanto aspectos ecológicos como biofísicos, tales como cobertura vegetal y otras condiciones naturales, disponibilidad de recursos alimenticios o para anidación, entre otros.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal – Art: 5 numeral 5.30), 131.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

CODHC: Código del hábitat crítico
NOMHC: Nombre del hábitat crítico
SUPAHA: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
NOMDEP: Nombre del departamento
NOMPRO: Nombre del provincia
NOMDIS: Nombre del distrito
NOMLOC: Nombre(s) de localidad(es)
ALTMAX: Altitud máxima del área del hábitat crítico (msnm)
ALTMIN: Altitud mínima del área del hábitat crítico (msnm)
COORES: Coordenada Este-X en UTM del centroide (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM del centroide (m)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**HÁBITATS CRÍTICOS**	**1006**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Derechos de Uso en el Hábitat Crítico	**100602**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Áreas de los derechos reales presentes en el ámbito del hábitat crítico, incluyendo concesiones de recursos renovables, no renovables, derechos de propiedad, y de comunidades campesinas y nativas.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal – Art: 5 numeral 5.30), 131.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

CODHC: Código del hábitat crítico
NOMREC: Nombre del recurso utilizado
NOMTIT: Nombre del titular del derecho de uso
SUPASU: Superficie SIG superpuesta con el hábitat crítico (calculada por el software) (ha)
PORCEN: Porcentaje superpuesto con el hábitat crítico

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**HÁBITATS CRÍTICOS**	**1006**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Punto de Monitoreo del Hábitat Crítico	**100603**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Puntos con información del estado poblacional de la especie clave, en el ámbito del hábitat crítico.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal – Art: 5 numeral 5.30), 131.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

CODHC: Código del hábitat crítico
CODPUN: Código del punto de evaluación
COORES: Coordenada Este-X en UTM del punto de evaluación (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM del punto de evaluación (m)
ALTITU: Altitud o elevación (msnm)
CODESP: Código de especie
NOMCIE: Nombre científico de la especie
NOMCOM: Nombre común de la especie
TIPHAB: Tipo de hábitat
NUMIND: Número de individuos
CRIIND: Criterio de identificación

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
INVENTARIO Y VALORACIÓN	**10**	**HÁBITATS CRÍTICOS**	**1006**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Identificación de Amenazas al Hábitat Crítico	**100604**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Puntos con información de amenazas en el ámbito del hábitat crítico, basados en la compilación de datos de los trabajos de campo, registros fotográficos y encuestas a pobladores y autoridades locales que identifiquen las presiones antrópicas del área.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal – Art: 5 numeral 5.30), 131.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

ATRIBUTOS

CODHC: Código del hábitat crítico
CODAME: Código de la amenaza
NOMAME: Nombre de la amenaza presente
CODPUN: Código del punto de evaluación
COORES: Coordenada Este-X en UTM del punto de evaluación (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM del punto de evaluación (m)
ALTITU: Altitud o elevación (msnm)

11

MANEJO FORESTAL

CATÁLOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL
Manejo Forestal
GRUPO
OBJETO
1101
División Administrativa del Bosque
• 110101 Bloque quinquenal
• 110102 Parcela de corta
• 110103 Unidad de trabajo
• 110104 Frente de corta
• 110105 Árbol
1101
Ordenamiento y Protección
• 110201 Área de protección
• 110202 Infraestructura diversa
• 110203 Parcela de muestreo del PGMF

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MANEJO FORESTAL	**11**	**DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL BOSQUE**	**1101**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Bloque Quinquenal	**110101**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Como parte de la planificación quinquenal del manejo, el área forestal productiva de la concesion puede establecerse a traves de bloques quinquenales, agrupando a 5 parcelas de corta, de preferencia contiguas entre sí. Los bloques quinquenales permiten la ordenación espacial y temporal del aprovechamiento, para el diseño del sistema de transporte, construccion de caminos y otras inversiones previstas en el PGMF o PMFI.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF para concesiones forestales con fines maderables - Sección VI Numeral 6.4.2 literal a).

Resolución de Dirección Ejecutiva N°086-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PMFI para permisos de aprovechamiento forestal en comunidades nativas y comunidades campesinas.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Relaciones: Este objeto conforma el objeto concesiones forestales con fines maderables u otro similar.

ATRIBUTOS

NUMBLO: Número del bloque
TIPOTH: Tipo de título habilitante: concesión, permiso o bosque local
NROTTH: Número de tipo de título habilitante: contrato de concesión, número de permiso o documento que establece bosque local
DOCLEG: Documento legal (Resolución de aprobación del PGMF, PMFI)
FECLEG: Fecha de documento legal
TIEMPO: Período de aprovechamiento en años (de 1 a 5 años)
SUPAFP: Superficie SIG forestal productiva (ha)
NOMRGT: Nombre y apellidos del regente forestal
NUMRGT: Código o número de licencia del regente forestal

TEMA: **MANEJO FORESTAL**	NRO. TEMA **11**	GRUPO: **DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL BOSQUE**	NRO. GRUPO **1101**

OBJETO: **Parcela de corta**	NRO. OBJETO **110102**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es la unidad administrativa para la ejecución de las operaciones de aprovechamiento y silvicultura autorizadas en el PGMF, PMFI, PO o DEMA. Aún cuando el tamaño de las parcelas de corta sea variable, se debe buscar que exista un balance entre las áreas promedio de las mismas, considerándose aceptable una variación en tamaño de las parcelas de hasta el 20%.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF y del PO para concesiones forestales con fines maderables - Sección V Numeral 5.1 literal j)

Resolución de Dirección Ejecutiva N°013-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración de PMFI para el aprovechamiento de productos diferentes a la madera - Sección VI Numeral 6.6.2.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°086-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PFMI para permisos de aprovechamiento forestal en comunidades nativas y comunidades campesinas.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°163-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración de DEMA en contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Relaciones: este objeto conforma el objeto bloques quinquenales u otro similar.

ATRIBUTOS

NUMPC: Número de parcela de corta
NUMBLO: Número del bloque asociado
TIPOTH: Tipo de título habilitante: concesión, permiso o bosque local
NROTTH: Número de tipo de título habilitante: contrato de concesión, número de permiso o documento que establece bosque local
DOCLEG: Documento legal de creación (resolución de aprobación del PGMF, PMFI, PO o DEMA)
FECLEG: Fecha de documento legal de creación
DOCAPR: Documento legal de aprovechamiento (resolución de aprobación del PO, PGMF, PMFI, DEMA o Reingreso)
NRODAP: Número de PO, PGMF, PMFI o DEMA, ejemplo: PO01, POA01, o DEMA
FECAPR: Fecha de documento legal de aprovechamiento
TIEMPO: Período de aprovechamiento en años (de 1 a 3 años)
FECINI: Fecha de inicio del PO, PGMF, PMFI o DEMA
FECTER: Fecha de termino del PO, PGMF, PMFI o DEMA
SUPAFP: Superficie SIG forestal productiva (ha)
VOLAPR: Volumen aprobado en PO, PGMF, PMFI o DEMA (m^3)
ESTADO: Estado de parcela de corta: Ingreso, Reingreso, Movilización de saldos, y No Aplica.
FECEST: Fecha de estado de parcela de corta
NOMRGT: Nombre y apellidos del regente forestal
NUMRGT: Código o número de licencia del regente forestal

TEMA: **MANEJO FORESTAL**	NRO. TEMA **11**	GRUPO: **DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL BOSQUE**	NRO. GRUPO **1101**
OBJETO: **Unidad de Trabajo**			NRO. OBJETO **110103**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Para facilitar el control y la supervisión del censo y las demás operaciones forestales en las parcelas de corta (PC) que son muy extensas, se recomienda subdividirla en unidades de trabajo (UT).

Esta subdivisión se realiza en base a la topografía predominante en la PC, la distribución de los árboles y volúmenes aprovechables, la temporada de la operación, la capacidad de extracción, entre otros criterios.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono
Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PO para concesiones forestales con fines madereables - Sección VI Numeral 6.6.1.2.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Relaciones: este objeto conforma una parcela de corta u otro similar.

ATRIBUTOS

NUMUT: Número o código de la unidad de trabajo
NUMPC: Número de parcela de corta
NUMBLO: Número del bloque
TIPOTH: Tipo de título habilitante: concesión, permiso o bosque local
NROTTH: Número de tipo de título habilitante: contrato de concesión, número de permiso o documento que establece bosque local
TIEMPO: Período de aprovechamiento en años (de 1 a 3 años)
SUPAFP: Superficie SIG forestal productiva (ha)
NUMARB: Número de árboles
VOLAPR: Volumen aprovechable (m^3)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MANEJO FORESTAL	**11**	**DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL BOSQUE**	**1101**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Frente de Corta	**110104**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Se debe señalar si el aprovechamiento se realiza en más de un frente de corta en el PGMF o PO. Su implementación como parte del PO debe reflejarse en todo el contenido del documento.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF y del PO para concesiones forestales con fines maderables - Sección VI Numeral 6.5.2.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMFC: Número del frente de corta
NUMBLO: Número del bloque
TIPOTH: Tipo de título habilitante: concesión, permiso o bosque local
NROTTH: Número de tipo de título habilitante: contrato de concesión, número de permiso o documento que establece bosque local
TIEMPO: Período de aprovechamiento en años (de 1 a 3 años)
SUPAFP: Superficie SIG forestal productiva (ha)
NUMARB: Número de árboles
VOLAPR: Volumen aprovechable (m^3)

TEMA: **MANEJO FORESTAL**	NRO. TEMA **11**	GRUPO: **DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL BOSQUE**	NRO. GRUPO **1101**
OBJETO: **Árbol**			**NRO. OBJETO 110105**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Planta leñosa con tallo principal (tronco) de por lo menos 3 m de alto y con copa bien definida. Es proveniente de las actividades de aprovechamiento o inventario forestal..

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes: Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM - Guía de Inventario de Flora y Vegetación.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF y del PO para concesiones forestales con fines maderables.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°253-2016-SERFOR-DE - Marco Metodológico del INFFS.

Resolución Ministerial N° 172-2012-AG - Manual Base para la Planificación y Ejecución de Inventarios Forestales en Bosques de Producción Permanente.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 281-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración de DEMA para concesiones de conservación.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°170-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para formulación de DEMA para aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°013-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración de PMFI para el aprovechamiento de productos diferentes a la madera.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°065-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración de DEMA para permisos de aprovechamiento forestal en comunidades nativas y comunidades campesinas.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°086-2016-SERFOR-DE Lineamientos para la elaboración de PMFI para permisos de aprovechamiento forestal en Comunidades nativas y comunidades campesinas.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°163-2015-SERFOR-DE Lineamientos para la elaboración de DEMA en contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR.

Relaciones: Este objeto se encuentra relacionado con Listado de especie.

ATRIBUTOS

NUMARB: Número del árbol
NUMUT: Número o código de la unidad de trabajo
NUMPC: Número de parcela de corta
NUMBLO: Número del bloque asociado
NUMFAJ: Número de faja
CODARB: Código del árbol
TIPOTH: Tipo de título habilitante: Concesión, Permiso, Autorizaciones, Cesión en uso o Bosque Local
NROTTH: Número de título habilitante: Contrato de Concesión, Permiso, Autorizaciones, Cesión en uso o Documento que establece Bosque Local
CODESP: Código de la especie
NOMCOM: Nombre común de la especie
NOMCIE: Nombre científico de la especie
FAMILI: Familia de la especie
GRUPOC: Grupo comercial de la especie
COORES: Coordenada Este-X del árbol (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y del árbol (m)
CALFUS: Calidad de fuste del árbol: Óptimo, Medio, Bajo, Tocón o árbol muerto
CONDIC: Categoría de condición: Semillero, Aprovechable, Futura Cosecha o No Aplica.
CONDSA: Categoría de campo: En pie, Tumbado, Movilizado o Aprovechado
CITES: si es árbol es de tipo CITES: SI o NO
ESTADO : Estado del árbol: En pie, o Tocón
FECEST: Fecha de estado de árbol
DAP: Diámetro a la altura del pecho (cm)
ALTCOM: Altura comercial (m)
SUPABA: Superficie basal (m^2)
VOLCOM: Volumen comercial (m^3)
CATIPO: Categoría de referencia de actividad: Parcela de Muestra (PGMF), Censo y/o Inventario (PMFI), Censo Comercial (PO), Censo y/o Inventario (DEMA), INFFS, o IBPP.
ESTSUP: Estado de supervisión: SI o NO
NUMINF: Número de informe de inspección o supervisión de campo
FECINF: Fecha de informe

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MANEJO FORESTAL	**11**	**ORDENAMIENTO Y PROTECCIÓN**	**1102**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Área de Protección	**110201**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son aquellas que por sus condiciones biológicas de fragilidad ecosistémica y edáfica, no son aptas para el aprovechamiento maderable u otros usos que alteren la cobertura vegetal o remuevan el suelo. Las tierras de protección se destinan a la conservación.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 9.

Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 59.

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 59.

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 41.

Resolución de Dirección Ejecutiva 046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF y PO para concesiones forestales con fines maderables - Sección VI Numeral 6.4.1 literal b).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

DOCLEG: Documento legal (Número de resolución del PGMF)
FECLEG: Fecha de documento legal
SUPAPR: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
MANEJO FORESTAL	**11**	**ORDENAMIENTO Y PROTECCIÓN**	**1102**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Infraestructura Diversa	**110202**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son aquellos montajes necesarios para la actividad de aprovechamiento en el campo. Se mencionan en los documentos: PGMF, PMFI, PO o similar.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto, Línea

Reglamentación del elemento y sus componentes: Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF para concesiones forestales con fines maderables - Sección VI Numerales: 6.4.3, 6.6.8.1, 6.6.3.2.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMFC: Número del frente de corta
NUMUT: Número de la unidad de trabajo
NUMPC: Número de parcela de corta
NUMBLO: Número del bloque
TIPOTH: Tipo de título habilitante: Concesión, Permiso, Autorizaciones, Cesión en uso o Bosque Local
NROTTH: Número de título habilitante: Contrato de Concesión, Permiso, Autorizaciones, Cesión en uso o Documento que establece Bosque Local
DOCLEG: Documento legal (Número de resolución que lo genera)
FECLEG: Fecha de documento legal
SUPAOC: Superficie SIG de ocupación (ha)
RADIO: Radio de influencia (m)
TIPIND: Tipo de Infraestructura: campamento, patio de acopio o vía
COORES: Coordenada Este-X (m) (solo para objeto punto)
COORNO: Coordenada Norte-Y (m) (solo para objeto punto)
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre

TEMA: **MANEJO FORESTAL**	NRO. TEMA **11**	GRUPO: **ORDENAMIENTO Y PROTECCIÓN**	NRO. GRUPO **1102**

OBJETO: **Parcela de Muestreo del PGMF**	NRO. OBJETO **110203**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son unidades de muestreo que sustentan la producción maderable y con ello el potencial de los recursos maderables.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF para concesiones forestales con fines maderables - Sección VI Numeral 6.5.1.1 literal a).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Relaciones: se encuentra dentro del área otorgada.

ATRIBUTOS

NUMPAR: Número de la parcela
TIPOTH: Tipo de título habilitante: concesión, permiso o bosque local
NROTTH: Número de tipo de título habilitante: contrato de concesión, número de permiso o documento que establece bosque local
COORES: Coordenada Este-X en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM (m)

12

REGISTRO FORESTAL

CATÁLOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL

Registro Forestal

GRUPO	OBJETO
1201 Registros	• **120101** Autorización para el establecimiento de lugares de acopio, depósitos y/o centros comerciales • **120102** Autorización para el establecimiento de centros de propagación • **120103** Autorización para el establecimiento de centros de transformación primaria • **120104** Autorización para el establecimiento de aserraderos portátiles • **120105** Autorización de instituciones científicas nacionales depositarias de material biológico • **120106** Autorización de transferencia de productos forestales decomisados o declarados en abandono • **120107** Autorización de reingreso • **120108** Autorización de movilización de saldos • **120109** Plantación en tierras de dominio público en Costa y Sierra • **120110** Plantación en tierras de propiedad privada • **120111** Autorización para estudios de exploración y evaluación de recursos forestales
1201 Tablas	• **120201** Detalle de plantaciones forestales • **120202** Lista de especies forestales • **120203** Producto o subproducto decomisado o declarado en abandono • **120204** Detalle de bosques locales • **120205** Detalle de las ocurrencias de especies de flora

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **REGISTROS**	NRO. GRUPO **1201**

OBJETO:
Autorización para el Establecimiento de Lugares de Acopio, Depósitos y/o Centros Comerciales

NRO. OBJETO **120101**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Reglamento para la Gestión Forestal Art: 5 Numeral 5.7: los centros o depósitos de comercialización son establecimientos en los cuales se comercializa especímenes, productos o sub-productos de flora al estado natural o con proceso de transformación primaria.

Reglamento para la Gestión Forestal Art: 5 Numeral 5.16: los lugares, centros o depósitos de acopio son establecimientos donde se almacenan especímenes, productos o subproductos de flora al estado natural o con proceso de transformación primaria, con el fin de ser comercializados directamente o transportados a un nuevo destino para su posterior comercialización.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 5 Numeral 5.7,5.16; 40 literal n),o); 174.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMAUT: Número de autorización
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
DOCLEG: Documento de autorización (resolución o similar)
FECLEG: Fecha de inicio de autorización
FECTER: Fecha de término de autorización
DIRECC: Dirección del establecimiento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
COORES: Coordenada Este-X en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM (m)
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
ESTADO: Estado de autorización: Vigente, No Vigente
FECEST: Fecha de estado de autorización
TIPLAD: Tipo de centro: lugar de acopio, depósito o centro comercial

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
REGISTRO FORESTAL	**12**	**REGISTROS**	**1201**

OBJETO:
Autorización para el Establecimiento de Centros de Propagación

NRO. OBJETO **120102**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son instalaciones donde se realiza la propagación de especímenes mediante técnicas de propagación vegetativa o de cultivo in vitro. Se ingresa en el Registro Nacional de Centros de Propagación.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 40 literal j), 90.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°166-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para Autorizar el Establecimiento de centros de Especies Ornamentales de Flora Silvestre.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMAUT: Número de autorización
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
DOCLEG: Documento de autorización (resolución o similar)
FECLEG: Fecha de inicio de autorización
FECTER: Fecha de término de autorización
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
NOMEST: Nombre del centro
DIRECC: Dirección del establecimiento
COORES : Coordenada Este-X en UTM (m**)**
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM (m)
TIPOCP: Tipo de centro: vivero ornamental o laboratorio de cultivo in vitro
TIPOFP: Tipo de flora a propagar: Bromeliácea, Cactácea, Orchidaceae u otras especies ornamentales
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
ESTADO: Estado de autorización: Vigente, No Vigente
FECEST: Fecha de estado de autorización

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **REGISTROS**	NRO. GRUPO **1201**

OBJETO:

Autorización para el Establecimiento de Centros de Transformación Primaria

NRO. OBJETO **120103**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es una instalación industrial o artesanal fija (talleres, plantas, aserraderos u otros) de procesamiento, que utiliza como materia prima especímenes de flora, sobre los que se realiza la primera transformación del recurso. Los aserraderos portátiles se inscriben en un Registro de Aserraderos Portátiles (RASP).

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 5 Numeral 5.8, 40 literal m), 174.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMAUT: Número de autorización
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
DOCLEG: Documento de autorización (resolución o similar)
FECLEG: Fecha de inicio de autorización
FECTER: Fecha de término de autorización
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
TIPCTP: Tipo de centro: taller, planta, aserradero u otros
NOMEST: Nombre del centro
DIRECC: Dirección del establecimiento
COORES: Coordenada Este-X en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM (m)
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
ESTADO: Estado de autorización: Vigente, No Vigente
FECEST: Fecha de estado de autorización

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
REGISTRO FORESTAL	**12**	**REGISTROS**	**1201**

OBJETO:
Autorización para el Establecimiento de Aserraderros Portátiles

NRO. OBJETO **120104**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es una instalación industrial o artesanal móvil de procesamiento, que utiliza como materia prima especímenes de flora, sobre los que se realiza la primera transformación del recurso. Los aserraderos portátiles se inscriben en un Registro de Aserraderos Portátiles (RASP).

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 5 Numeral 5.8, 40 literal m), 174, 175.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMAUT: Número de registro
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
DOCLEG: Documento de autorización
FECLEG: Fecha de inicio de autorización
FECTER: Fecha de término de autorización
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
NOMEST: Nombre del centro
DIRECC: Dirección del establecimiento
COORES: Coordenada Este-X en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM (m)
TIPOMA: Tipo de modalidad de acceso: título habilitante o acto administrativo
DOCUMA: Número o contrato de concesión, cesión en uso, bosque local, permiso o autorización
ELEMCO: Elementos de corte: disco o cinta
FECIAP: Fecha de ingreso en parcela de corta
FECSAP: Fecha de salida de parcela de corta
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
ESTADO: Estado de autorización: Vigente, No Vigente
FECEST: Fecha de estado de autorización

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **REGISTROS**	NRO. GRUPO **1201**

OBJETO:

Autorización de Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico

NRO. OBJETO **120105**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son instituciones que se ingresan al Registro de Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico, autorizadas para recibir, almacenar, mantener y custodiar material biológico de flora y/o fauna silvestre, con la finalidad de facilitar su acceso para la realización de estudios de investigación, en el marco de lo dispuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 40 literal l), 156.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°067-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para el otorgamiento de la autorización de institución científica nacional depositaria de material biológico.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMAUT: Número de autorización
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
DOCLEG: Documento de autorización (resolución o similar)
FECLEG: Fecha de inicio de autorización
FECTER: Fecha de término de autorización
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
NOMEST: Nombre de la institución científica
DIRECC: Dirección del establecimiento
COORES: Coordenada Este-X en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y en UTM (m)
TIPOMB: Tipo de material biológico: flora, fauna o ambos
NOMRES: Nombre del responsable de la entidad
RESAUT: Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
ESTADO: Estado de autorización: Vigente, No Vigente, y Sancionado
FECEST: Fecha de estado de autorización
TIPIDM: Tipo de institución: jardín botánico, herbario, museo, serpentario u otros

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **REGISTROS**	NRO. GRUPO **1201**

OBJETO:

Autorización de Transferencia de Producto Forestales Decomisados o Declarados en Abandono

NRO. OBJETO **120106**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Acción de trasladar de un sitio a otro un ejemplar de flora vivo o muerto, así como cualquier parte o derivado fácilmente identificable.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Punto

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 5 Numeral 5.57, 40 literal p).

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

DOCLEG: Documento de autorización (resolución de transferencia)
FECLEG: Fecha de autorización de transferencia
BENEF: Nombre de beneficiarios (institución(es))
VOLTRA: Volumen transferido (m^3)
CODESP: Código de la especie
UBIINI: Ubicación de inicio
NOMDEI: Nombre de departamento de inicio
NOMPRI: Nombre de provincia de inicio
NOMDII: Nombre de distrito de inicio
COOREI: Coordenada Este-X de inicio en UTM (m)
COORNI: Coordenada Norte-Y de inicio en UTM (m)
UBIDES: Ubicación de destino
NOMDEF: Nombre de departamento de destino
NOMPRF: Nombre de provincia de destino
NOMDIF: Nombre de distrito de destino
COOREF: Coordenada Este-X de destino en UTM (m)
COORNF: Coordenada Norte-Y de destino en UTM (m)
FINTRA: Finalidad de la transferencia
TIPPRO: Tipo de productos: madera en rollo, madera aserrada, carbón vegetal, plantas medicinales u otro

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **REGISTROS**	NRO. GRUPO **1201**
OBJETO: **Autorización de Reingreso**			**NRO. OBJETO 120107**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: El reingreso permite volver a ingresar a una o más parcelas de corta, con el objetivo de realizar el aprovechamiento de árboles en pie cuya extracción estuvo autorizada.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Tabla

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 68.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°112-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para el reingreso y para la movilización de saldos.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMPC: Número de parcela de corta
NUMBLO: Número del bloque asociado
NROTTH: Número de tipo de título habilitante: contrato de concesión, número de permiso o documento que establece bosque local
DOCLEG: Documento legal de autorización (número de resolución o similar)
FECLEG: Fecha de emisión de documento legal
FECTER: Fecha de término de autorización
NUMARB: Número de árboles
VOLPRO: Volumen autorizado (m^3)

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **REGISTROS**	NRO. GRUPO **1201**

OBJETO:

Autorización de Movilización de Saldos

NRO. OBJETO **120108**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: La movilización de saldos permite trasladar productos maderables y no maderables aprovechados, aptos para su uso y comercialización, que fueron talados, extraídos y/o acopiados, pero que no pudieron ser movilizados fuera del área del titulo habilitante, en el periodo que estuvo autorizado el aprovechamiento en la parcela de corta donde se ubican los recursos forestales, objeto de aprovechamiento.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Tabla

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 68.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°112-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para el reingreso y para la movilización de saldos.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMPC: Número de parcela de corta
NUMBLO: Número del bloque asociado
NROTTH: Número de tipo de título habilitante: contrato de concesión, número de permiso o documento que establece bosque local
DOCLEG: Documento legal de autorización (número de resolución o similar)
FECLEG: Fecha de emisión de documento legal
FECTER: Fecha de término de autorización
NUMARB: Número de árboles
VOLPRO: Volumen autorizado (m^3)

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **REGISTROS**	NRO. GRUPO **1201**

OBJETO: **Plantación en Tierras de Dominio Público en Costa y Sierra** — **NRO. OBJETO 120109**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son ecosistemas forestales constituidos a partir de la intervención humana, mediante la instalación de una o más especies forestales, nativas o exóticas. Se establecen con fines de producción de madera o productos forestales diferentes a ésta, la protección, restauración ecológica, recreación y de provisión de servicios ambientales o cualquier combinación de los anteriores, sobre tierras de dominio público ubicadas en costa y sierra.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 11, 111, 113.

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 16, 18.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°165-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para la Inscripción de las Plantaciones Forestales en el Registro de Plantaciones Forestales.

Decreto Legislativo N°1283 – Medidas de simplificación administrativa en los trámites previstos en la Ley N°29763 - Art. 3.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMREG: Número de registro de la plantación
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
DOCLEG: Documento de aprobación del registro de la plantación (Resolución o similar)
FECLEG: Fecha de documento de aprobación
REGGEO: Región geográfica: Costa o Sierra
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FINALI: Finalidad de la plantación: Producción de madera, Productos diferentes a la madera, Protección y Recuperación o Restauración.
ESPECI: Listado de especies en la plantación
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie registrada de la plantación (ha)
COORES: Coordenada Este-X del centroide en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y del centroide en UTM (m)
FECPLA: Fecha de establecimiento de la plantación

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
REGISTRO FORESTAL	**12**	**REGISTROS**	**1201**

OBJETO:

Plantación en Tierras de Propiedad Privada

NRO. OBJETO **120110**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son ecosistemas forestales constituidos a partir de la intervención humana mediante la instalación de una o más especies forestales, nativas o exóticas. Se establecen con fines de producción de madera o productos forestales diferentes a ésta, la protección, restauración ecológica, recreación y de provisión de servicios ambientales o cualquier combinación de los anteriores sobre tierras de propiedad privada.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 11, 111, 113.

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 16, 18.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°165-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para la Inscripción de las Plantaciones Forestales en el Registro de Plantaciones Forestales.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMREG: Número de registro de la plantación
NOMTIT: Nombre del titular
NOMREL: Nombre del representante legal
NUMRUC: Número de RUC del titular
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal
TIPCOM: Indicar en donde se registra la plantación: comunidad campesina, comunidad nativa, o predio privado
DOCASA: Número de acta de asamblea comunal que autoriza el registro de la plantación
DOCTIT: Documento que acredite la tenencia legal de la comunidad o título de propiedad del predio privado
CODCAT: Código catastral
DOCAUT: Documento de autorización del titular para la plantación
CONTRA: Número de contrato entre el propietario del área de la plantación y el inversionista, en el caso de ser diferente
NOMCCN: Nombre de la comunidad o denominación del predio
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
FINALI: Finalidad de la plantación: Producción de madera, Productos diferentes a la madera, Protección, y Recuperación o Restauración.
ESPECI: Listado de especies en la plantación
SUPSIG: Superficie SIG de la plantación (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie registrada de la plantación (ha)
COORES: Coordenada Este-X del centroide en UTM (m)
COORNO: Coordenada Norte-Y del centroide en UTM (m)
FECPLA: Fecha de establecimiento de la plantación

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **REGISTROS**	NRO. GRUPO **1201**

OBJETO:

Autorización para Estudios de Exploración y Evaluación de Recursos Forestales

NRO. OBJETO **120111**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: La ARFFS brinda la autorización para estudios de exploración y evaluación de recursos forestales a los interesados (personas jurídicas) en las áreas a ser concesionadas. Tanto, previo a la presentación de propuestas como posteriormente, al otorgamiento de la buena pro.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 40 literal d), 79.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°140-2016-SERFOR-DEL - Lineamientos para realizar estudios de exploración y evaluación de los recursos forestales para concesiones forestales con fines maderables.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

TIPEST: Tipo de estudio: previo a la presentación de propuestas, o posterior al otorgamiento de la buena pro
NUMAUT: Número de autorización
NOMTIT: Nombre del titular de la empresa
NOMREL: Nombre del representante legal de la empresa
NUMRUC: Número de RUC del titular de la empresa
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal de la empresa: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del titular o del representante legal de la empresa
CODIGO: Código de unidad concursable a la que postula o adjudicada
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
NOMDEP: Nombre de departamento
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDIS: Nombre de distrito
DOCLEG: Documento de autorización para la empresa (resolución o similar)
FECLEG: Fecha de inicio de autorización
FECTER: Fecha de término de autorización
NUMINF: Número de informe del estudio por parte de la empresa
FECINF: Fecha de presentación del informe del estudio
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
REGISTRO FORESTAL	**12**	**TABLAS**	**1202**

OBJETO:

Detalle de Plantaciones Forestales

NRO. OBJETO **120201**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son las especies registradas en el área de la plantación forestal (concesiones para plantaciones forestales, cesión en uso para sistemas agroforestales, plantaciones en tierras de propiedad privada)

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Tabla

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 112.

Decreto Supremo Nº 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 17, 18, 22.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°165-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para la Inscripción de las Plantaciones Forestales en el Registro de Plantaciones Forestales.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

NUMREG: Registro de la plantación
CODESP: Código de la especie
PRODUC: Producción estimada
UNIMED: Unidad de medida: metro cúbico, kilogramo, l, cañas, unidades u otros
NUMESP: Número de especies
TIPESP: Tipo de especies: árboles/ha, matas/ha, o cepas/ha

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **TABLAS**	NRO. GRUPO **1202**
OBJETO: **Lista de Especies Forestales**			**NRO. OBJETO 120202**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es un listado de especies forestales aprobado con la finalidad de estandarizar su denominación científica y común para facilitar su registro y seguimiento como parte de la cadena productiva, de inventarios y evaluaciones forestales.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Tabla

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Resolución de Dirección Ejecutiva N°134-2016-SERFOR-DE - Lista Oficial de Especies Forestales Maderables Aprovechables con Fines Comerciales

Resolución de Dirección Ejecutiva N°143-2016-SERFOR-DE - Lista Oficial de Especies Forestales.

Fuente: SERFOR.

ATRIBUTOS

CODESP: Código de la especie
NOMSIN: Nombre de sinónimo botánico
FAMILI: Familia de la especie
NOMCOM: Nombre común de la especie
NOMCIE: Nombre científico de la especie

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
REGISTRO FORESTAL	**12**	**TABLAS**	**1202**

OBJETO:

Producto o Subproducto Decomisado o Declarado en Abandono

NRO. OBJETO **120203**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Productos o subproductos decomisados: aquellos sobre los cuales no se ha acreditado su procedencia legal.

Productos o subproductos declarados en abandono: aquellos que han sido encontrados en determinado lugar, sobre los cuales se desconoce su procedencia, legitimidad o reclamo de propiedad alguno.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Tabla

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el numeral 8 del artículo II del Título Preliminar, Art. 84, 125 y 150.

Reglamento para la Gestión Forestal, Art. 210, 213.

Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, Art. 110, 113

Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, Art. 140, 144

Resolución de Dirección Ejecutiva 138-2016-SERFOR-DE, Lineamientos para la articulación de las autoridades en el ejercicio de su potestad sancionadora y desarrollo del procedimiento administrativo sancionador.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

CODIGO: Código de intervención
DIRDEP: Dirección de depósito
MODCOM: Modalidad: Hallazgo, o Intervención
TIPPRO: Tipo de producto: maderable, y no maderable
AUTFOR: Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre
CATPRO: Categoría de productos: Piezas, Leñas, Trozas, Hojas, Caña, Frutos, Resina, Otros
CODESP: Código de especie
CANCOM: Cantidad decomisada o hallada
UNIMED: Unidad de medida: Metro cúbico, Estéreo, Unidades, Kilogramo, Litros, Otros
DOCLEG: Documento legal que sustenta el decomiso (Resolución administrativa o Acta)
FECLEG: Fecha de documento legal

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **TABLAS**	NRO. GRUPO **1202**
OBJETO: **Detalle de Bosques Locales**			**NRO. OBJETO 120204**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son los beneficiarios de un bosque local.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Tabla

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 28,30.

Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 34 Numeral 34.4.

Resolución de Dirección Ejecutiva N°116-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para el establecimiento de bosques locales y condiciones para su administración.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

DOCLEG: Documento legal (resolución ejecutiva de SERFOR) que establece u otorga el bosque local
NOMBRE : Nombres del beneficiario
APELLI: Apellidos de beneficiario
TIPDOC: Tipo de documento de identidad del beneficiario: DNI, Carné de Extranjería
NRODOC: Número del documento de identidad del beneficiario
DIRECC : Dirección de residencia actual
CONDIC: Condición de beneficiario: lugareño o pequeño extractor habitual
TELEFO: Teléfono del beneficiario
EMAIL: Dirección electrónica del beneficiario
CARFAM: Carga familiar

TEMA: **REGISTRO FORESTAL**	NRO. TEMA **12**	GRUPO: **TABLAS**	NRO. GRUPO **1202**

OBJETO:

Detalle de las Ocurrencias de Especies de Flora

NRO. OBJETO **120205**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Es la información relacionada a las ocurrencias de especies de flora.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Tabla

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Propuesta para Evaluación Poblacional de Flora.

Fuente: SERFOR

ATRIBUTOS

CODIGO: Código de registro de ocurrencia
CODESP: Código de especie
NOMCIE: Nombre científico
NOMCOM: Nombre común
PRESEN: Indica ocurrencia o no de la especie: SI o NO
CANTID: Cantidad de individuos
FECPRE: Fecha de registro de ocurrencia

13

TEMÁTICO FORESTAL

CATÁLOGO DE OBJETOS DE LA GESTIÓN FORESTAL

Temático Forestal

GRUPO		OBJETO
1301	Cambio de Cobertura Boscosa	• **130101** Bosque húmedo amazónico • **130102** No bosque 2000 • **130103** Hidrografía • **130104** No monitoreado • **130105** Pérdida de bosque húmedo amazónico
1302	Ecosistemas Regionales y Locales	• **130201** Bosque andino • **130202** Bosque seco • **130203** Sitio prioritario de conservación
1303	Forestación y Reforestación	• **130301** Área potencial para plantaciones forestales

TEMA: **TEMÁTICO FORESTAL**	NRO. TEMA **13**	GRUPO: **CAMBIO DE COBERTURA BOSCOSA**	NRO. GRUPO **1301**

OBJETO: **Bosque Húmedo Amazónico**	NRO. OBJETO **130101**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: El área de estudio es de 78 313 996 ha correspondientes al 60,9 % del territorio nacional, que incluye el área de distribución de los bosques húmedos, aguajales, varillales, pacales, sabana y herbazal hidrofítico, así como la respectiva red hidrográfica (ríos, quebradas, islas, playas y cochas). Esta área fue obtenida a partir del Mapa de Cobertura Vegetal del Perú (MINAM, 2009).

Para tener una fuente uniforme de datos auxiliares, este límite fue correlacionado con los limites departamentales, de tal forma que los dos tengan bordes fronterizos iguales, posteriormente se hizo la rasterización de las capas; obteniéndose un área de 78 308, 801 ha. Es delineado en el marco del Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Mapa de Cobertura Vegetal del Perú – MINAM - 2009. Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".

Fuente: MINAGRI (SERFOR), MINAM, SdO OTCA Perú

ATRIBUTOS

NOMDEP: Nombre del departamento
ACCBOS: Año de análisis de cambio
SUPHA: Superficie superpuesta con el departamento (ha)

TEMA: **TEMÁTICO FORESTAL**	NRO. TEMA **13**	GRUPO: **CAMBIO DE COBERTURA BOSCOSA**	NRO. GRUPO **1301**

OBJETO: **No Bosque 2000**	NRO. OBJETO **130102**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Considera las áreas que incluyen diferentes unidades territoriales en las cuales no existe cobertura de bosque primario sin alteración: centros poblado, vías, áreas, mineras, agricultura, chacras de viento, suelo expuesto, entre otras. Fue delineado en el marco del Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".

Fuente: MINAGRI (SERFOR), MINAM, SdO OTCA Perú

ATRIBUTOS

NOMDEP: Nombre del departamento
SUPHA: Superficie superpuesta con el departamento (ha)

TEMA: **TEMÁTICO FORESTAL**	NRO. TEMA **13**	GRUPO: **CAMBIO DE COBERTURA BOSCOSA**	NRO. GRUPO **1301**

OBJETO: **Hidrografía**	NRO. OBJETO **130103**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son áreas de tipo hidrográficas delineadas en el marco del Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".

Fuente: MINAGRI (SERFOR), MINAM, SdO OTCA Perú

ATRIBUTOS

NOMDEP: Nombre del departamento
SUPHA: Superficie superpuesta con el departamento (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
TEMÁTICO FORESTAL	**13**	**CAMBIO DE COBERTURA BOSCOSA**	**1301**

OBJETO:	NRO. OBJETO
No Monitoreado	**130104**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son áreas fuera del ámbito del Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".

Fuente: MINAGRI (SERFOR), MINAM, SdO OTCA Perú

ATRIBUTOS

NOMDEP: Nombre del departamento
SUPHA: Superficie superpuesta con el departamento (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
TEMÁTICO FORESTAL	**13**	**CAMBIO DE COBERTURA BOSCOSA**	**1301**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Pérdida de Bosque Húmedo Amazónico	**130105**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son áreas sin cobertura boscosa delineadas en el marco del Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".

Fuente: MINAGRI (SERFOR), MINAM, SdO OTCA Perú

ATRIBUTOS

NOMDEP: Nombre del departamento
ACCBOS: Año de análisis de cambio
SUPHA: Superficie superpuesta con el departamento (ha)

TEMA: **TEMÁTICO FORESTAL**	NRO. TEMA **13**	GRUPO: **ECOSISTEMAS REGIONALES Y LOCALES**	NRO. GRUPO **1302**
OBJETO: **Bosque Andino**			**NRO. OBJETO 130201**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Son zonas que abarcan una amplia diversidad de ecosistemas montanos, ubicadas en pronunciados gradientes ambientales asociados a la compleja topografía de los Andes.

Son paisajes frágiles y vulnerables a los efectos combinados del cambio climático, deforestación y degradación de bosques y, al mismo tiempo, presentan un potencial importante para contribuir a mitigar el cambio climático, restaurar funciones ecosistémicas clave y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones andinas.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 73.

Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 61.

Decreto Supremo Nº 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Campesinas Art. 51.

Fuente: SERFOR.

ATRIBUTOS

CODIGO: Código del bosque
NOMDEP: Nombre(s) de lo(s) departamento(s) de cobertura
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCLEG: Documento legal que genera dicho bosque
FECLEG: Fecha de documento legal

TEMA: **TEMÁTICO FORESTAL**	NRO. TEMA **13**	GRUPO: **ECOSISTEMAS REGIONALES Y LOCALES**	NRO. GRUPO **1302**
OBJETO: **Bosque Seco**			**NRO. OBJETO 130202**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Descripción: Es un amplio ecosistema con una semidensa o densa vegetación arbolada que alterna entre climas lluviosos breves a climas secos más prolongados.

En la costa del Perú se ubica el bosque seco ecuatorial; que tiene un clima cálido durante casi todo el año, con lluvias poco abundantes durante el invierno y casi sin precipitaciones durante resto del año.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 74.

Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 60.

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Campesinas Art. 50.

Fuente: SERFOR.

ATRIBUTOS

CODIGO: Código del bosque
NOMDEP: Nombre(s) de lo(s) departamento(s) de cobertura
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCLEG: Documento legal que genera dicho bosque
FECLEG: Fecha de documento legal

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
TEMÁTICO FORESTAL	**13**	**ECOSISTEMAS REGIONALES Y LOCALES**	**1302**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Sitio Prioritario de Conservación	**130203**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son zonas o sitios declarados como prioritarios para conservación a nivel regional.

Estos objetos son evaluados para poder constituirse en áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad en las que se restringen o limitan los usos extractivos.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Ley N°28611 – Ley General del Ambiente - Art. 20.
Ley N°27783 – Ley de de Bases de la Descentralización - Art. 35.
Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 - Art. 53.

Fuente: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ATRIBUTOS

CODIGO: Código de la zona o sitio
DOCLEG: Documento de aprobación o reconocimiento (incorpora zona o sitio)
FECLEG: Fecha del documento
NOMBRE: Nombre de la zona o sitio
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPHA: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)

TEMA:	NRO. TEMA	GRUPO:	NRO. GRUPO
TEMÁTICO FORESTAL	**13**	**FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN**	**1303**

OBJETO:	NRO. OBJETO
Área Potencial para Plantaciones Forestales	**130301**

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

Definición: Son áreas identificadas con potencial para realizar plantaciones forestales con fines múltiples a través de la forestación y/o reforestación. Estas áreas contemplan espacios donde se pueden realizar plantaciones con fines comerciales, para recuperación de cabeceras de cuencas, conservación de las franjas marginales, estabilizar áreas con fuerte pendiente, entre otros.

CARACTERÍSTICAS

Tipo de objeto: Polígono

Reglamentación del elemento y sus componentes:
Decreto Supremo N°007-2013-MINAGRI - Reglamento de Organización y Funciones de SERFOR.

Decreto Supremo N°009-2013-MINAGRI - Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 25, 27

Fuente: SERFOR

ATRIBUTOS

CODIGO: Código del área potencial
NOMAP: Nombre del área potencial
NOMDIS: Nombre de distrito
NOMPRO: Nombre de provincia
NOMDEP: Nombre de departamento
SUPSIG: Superficie SIG (calculada por el software) (ha)
SUPAPR: Superficie aprobada (ha)
DOCCRE: Documento legal de creación del área potencial
FECCRE: Fecha de documento legal de creación
DOCMOD: Documento legal de modificación del área potencial
FECMOD: Fecha de documento legal de modificación
RANPEN: Rango de pendiente: 0 a 4, 4 a 8, 8 a 15, 15 a 25, 25 a 40, y mayores a 40
TIPUAP: Categoría de ubicación de área potencial: cultivos, tierras de dominio público, concesiones forestales, comunidades nativas, comunidades campesinas, o predios
TIPOAP: Tipo de área potencial: fines múltiples
TIPPER: Tipo de pérdida boscosa: deforestado o degradado

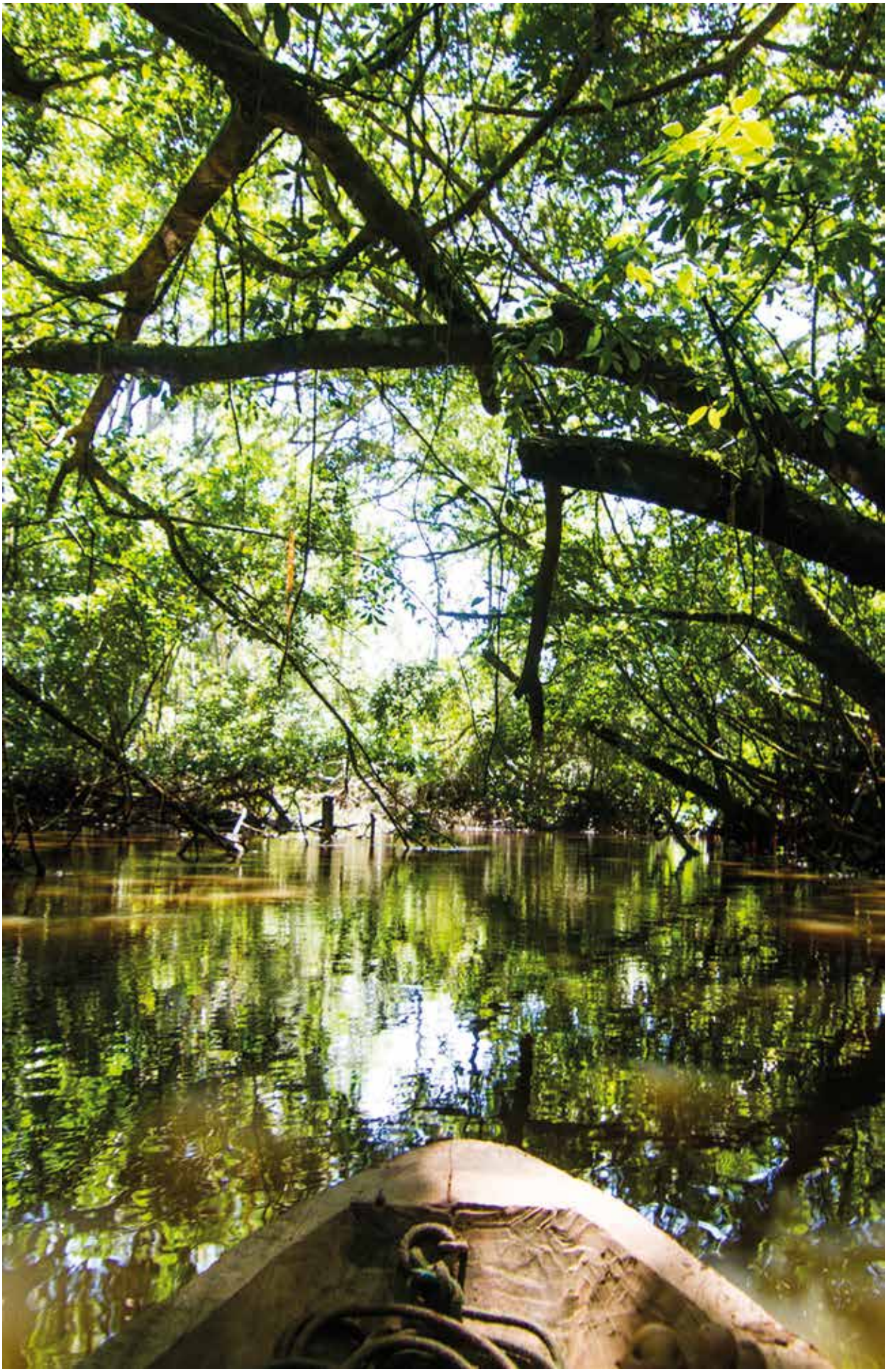

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Atributo: Es la parte informativa del objeto. En los atributos se encuentran todos los datos que lo definen, califican, particularizan y le dan las características necesarias para determinar su inclusión dentro de un catálogo de objetos, clasificándolo dentro de un grupo y tema específico.

Catálogo de Objetos: Es la primera aproximación a una representación abstracta y simplificada de la realidad en una estructura que organiza los tipos de objetos geográficos documentando sus definiciones y características (atributos, relaciones y operaciones).

Dato: Representa una pequeña fracción de la realidad o el paisaje. Los datos se caracterizan por no contener ninguna información. Un dato puede significar un número, una letra, un signo ortográfico o cualquier símbolo que represente una cantidad, una medida, una palabra o una descripción.

Dato Espacial: Representa información sobre la ubicación física y la forma de objetos geométricos. Estos objetos pueden ser ubicaciones de punto u objetos más complejos como países, carreteras o lagos.

Geodatabase: La Geodatabase es una estructura de archivos utilizada principalmente para almacenar, consultar y manipular datos espaciales. Las geodatabases almacenan la geometría, un sistema de referencia espacial, atributos y reglas de comportamiento para los datos. La geodatabase es la estructura de datos nativa para ArcGIS y es el principal formato que se utiliza para la edición y administración de datos.

Grupo: Los grupos son de gran utilidad para visualizar de modo general los tipos de objetos que componen las temáticas del catálogo. Se deben agrupar dentro de un tema y corresponden al segundo nivel jerárquico del catálogo de objetos.

Objeto: Se define al objeto como un fenómeno o elemento del mundo real localizado relativa o absolutamente sobre la superficie terrestre del cual se recolectan, mantienen y diseminan los datos.

Shapefile: Un shapefile es un formato sencillo y no topológico que se utiliza para almacenar la ubicación geométrica y la información de atributos de las entidades geográficas. Las entidades geográficas de un shapefile se pueden representar por medio de puntos, líneas o polígonos (áreas).

Tabla: Una tabla es un objeto de almacenamiento básico en la base de datos. Las tablas se componen de columnas y filas. En éstas, las tablas pueden almacenar atributos descriptivos así como atributos espaciales. Las tablas que contienen atributos espaciales se denominan clases de entidades. La geodatabase utiliza las tablas para almacenar y administrar los atributos y propiedades de objetos geográficos.

Tema: Es la categoría de mayor jerarquía en el catálogo de objetos. Los temas agrupan los elementos con características generales similares entre sí del universo de objetos geográficos. Este catalogo de objetos contiene 8 temas principales correspondiente a la Gestion Forestal.

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Con el apoyo de:

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

www.serfor.gob.pe

Al imprimir con CyclusPrint en vez de hacerlo con papel no reciclado, se ahorró lo siguiente:

400 kg. de basura

80 kg. de CO_2 de gases de efecto invernadero

803 km. de viaje en un auto europeo estándar

12.574 lt. de agua no consumida

1.155 kWh de energía no consumida

650 kg. de madera (fibra de árboles) no usada

Fuentes: El ahorro de agua y de energía se basa en la comparación entre un papel reciclado fabricado en las plantas de Arjowiggins Graphic y un papel equivalente fabricado a partir de fibras vírgenes según los últimos datos europeos BREF disponibles (papel fabricado a partir de fibras vírgenes en una fábrica de papel no integrada). El ahorro de emisiones de CO_2 es la diferencia entre las emisiones producidas en una fábrica de Arjowiggins Graphic para la producción de un papel reciclado específico y las emisiones generadas en la fabricación de un papel equivalente fabricado a partir de fibras vírgenes. La compañía Labelia Conseil se encarga de calcular la huella de carbono siguiendo la metodología Bilan carbone® (Balance de Emisiones). Los resultados se obtienen según datos actualizados y estan sujetos a modificaciones.